

SESIÓN ORDINARIA No. 044-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 28 de octubre del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

AUSENTES

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Regidor Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Víctor Sánchez González

Alcalde Municipal en ejercicio

Sr. Kennett Arguedas Navarro

Vice Alcalde Municipal

Licda. Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

Msc. Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 041-2024 del jueves 17 de octubre de 2024

El señor Presidente indica que la señora Alcaldesa Ángela Aguilar se encuentra enferma, por tanto, no podrá asistir a esta Sesión y en su lugar sube el Vice Alcalde Víctor Sánchez.

De igual forma indica que para la votación de esta acta deben bajar el regidor Luis Williams Ovaes y la regidora Roxana Arias y en su lugar suben a efectos de votación el regidor Freddy Cervantes y la regidora Maribel Quesada.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 041-2024 CELEBRADA EL JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024.

2. Acta Sesión Extraordinaria N° 042-2024 del sábado 19 de octubre de 2024

El señor Presidente señala que para esta acta sube la regidora Maribel Quesada ya que el regidor Luis Williams estaba ausente, además baja la regidora Heidy Hernández ya que estaba ausente y sube la regidora Maritza Sandoval a efectos de votación.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 042-2024 CELEBRADA EL SÁBADO 19 DE OCTUBRE DE 2024.

3. Acta Sesión Ordinaria N° 043-2024 del lunes 21 de octubre de 2024

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 043-2024 CELEBRADA EL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2024.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. Sra. Eugenia Gamboa
Asunto: Exposición del proyecto del grupo AGRUPERI.

La señora Eugenia Gamboa brinda un saludo al Concejo Municipal y procede a realizar la exposición, la cual se transcribe en forma íntegra.

“EL DERECHO A LA CAPACITACION Y FORMACION ACADEMICA DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL, COGNITIVA Y SICOSOCIAL, CON TEA y TDAH, CON UN GRADO DE MADUREZ EMOCIONAL Y UN COEFICIENTE DE NIVEL BAJO”

- Soy Eugenia Yolanda Gamboa Calderón, soy de Costa Rica, y soy la orgullosa madre de CRISTIAN, de 41 años de edad, él es un muchacho TEA y TDAH, con retardo mental y cognitivo de nivel bajo, su edad de madurez conductual oscila entre los 6 a 10 años de edad.

- Desde que DIOS me dio la bendición de ser madre de un maravilloso hijo con esta condición de discapacidad (anteriormente mencionada), fue cuando pensé como seria la vida de él y que pasaría si no existirán las oportunidades para su buen desarrollo personal, y desde ahí empezaron mis luchas.

- Dentro del colectivo de personas con esta condición de discapacidad (discapacidad múltiple), esta es la más vulnerable, siendo invisibilizada, y mencionada de forma muy general en las diferentes herramientas legales, y en los diferentes programas que se desarrollan en el sistema de educación, recreativo, deportivo y cultural de mi país, y de algunos otros países más.

- Por lo anterior es que me interesé en inscribirme en el **Diplomado de Derechos Humanos de la OEA**, y así poder recibir el curso, porque vi en esto la oportunidad de poder expresar la necesidad de

brindarle a esta población con esta condición de discapacidad, el apoyo necesario para mejorar así su entorno familiar, social, y su calidad de vida, haciendo valer sus derechos.

- A continuación, solo anotare algunos artículos de las diferentes herramientas legales que existen en mi país.

COSTA RICA - MARCO JURÍDICO en EDUCACIÓN y EDUCACIÓN ESPECIAL

**** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA – 1949**

ART. 77 - la Educación Pública y la Cultura.

ART. 78 - la Educación Preescolar, general básica y diversificada son obligatorias, y en el sistema público, gratuitas y costeadas por el estado.

**** LEY 3481 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública.** (MEP)

**** LEY 2160 - Ley Fundamental de Educación - 1957** - (así reformado por el artículo 73 de la Ley 7600 - 2 de mayo de 1996)

**** Ley 9207 - Reformas** - Ley 7600 - 20 de marzo del 2014

Decreto Ejecutivo 40955 - Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el sistema Educativo Costarricense.

**** LEY 7600 - Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento.**

TITULO II - Capítulo I - Acceso a la Educación.

TITULO II - Capítulo VII - Acceso a la Cultura, el Deporte y las Actividades Recreativas.

**** DISPOSICIONES GENERALES.**

TITULO II - Capítulo I - Acceso a la Educación.

Capítulo VII - Acceso a la Cultura, el Deporte y las Actividades Recreativas.

**** LEY 8661 - Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.**

ART. 24 - EDUCACION - punto 1 y punto 5

ART. 30 - Participación en la Vida Cultural, las Actividades Recreativas, el Esparcimiento y el Deporte - punto 1 - punto 3 - punto 5.

- A pesar de que Costa Rica posee un rico marco jurídico en el tema de educación, y Educación Especial, muchos de estos artículos se cumplen a medias, no en la totalidad de lo expresado en su texto.

DESARROLLO

- Este diplomado en Derechos Humanos de la OEA, me ha dado conocimiento, valor y apertura, ampliando mi abanico de posibilidades para compartirles mi humilde proyecto en favor de esta población vulnerable.

- Mi proyecto va enfocado en poder crear un centro de FORMACION Y CAPACITACION SUPERIOR de BELLAS ARTES (arte escénico, arte manual, baile, etc.), e incluyendo en este el ÁREA del DEPORTE (diferentes tipos de deportes adaptados), donde estas personas puedan desarrollar al máximo todas sus habilidades en cualquiera de estas áreas, lo único que ellos necesitan es que se **les dé el apoyo y la oportunidad para desarrollarse como personas útiles en la sociedad**, y además también **poder profesionalizar dichas áreas**, y que sean fuente de trabajo para ellos, como cualquier otro artista o deportista de este mundo.

- El deseo de compartir mi proyecto con ustedes, es con el fin de que este no solo sea para desarrollarlo aquí Costa Rica, si no que sea extensivo a otros países donde esta población vulnerable se pueda ver beneficiada.

- Se que para poder lograr dicho objetivo se necesita de la voluntad política de cada país, y es en este punto donde se necesita hacer el lobby con nuestros gobernantes y políticos, y dárselos a conocer, porque lamentablemente en estos momentos, en este siglo de mucha información aún hay criterios obsoletos, y manejan el “estigma” del “pobrecito el tontico”, convirtiendo a estas persona casi en inútiles y pordioseros,

donde el estado debe de darles una limosna para que no se mueran de hambre, y lo que ellos desean no es la limosna, si no el apoyo y los medios necesarios para ser personas productivas y así poder sentirse útiles en su entorno familiar y en la sociedad, y NO verse como cargas sociales.

Presentación de Diapositivas



- Buenos días!! quien quisiera participar en este festival inclusivo par jovenes con alguna necesidad especial, de 12 a 35 años.... va a estar divertido, inclusivo y amoroso!!! el cupo es limitado, me avisan quienes podrían y quisieran para enviarles el formulario y la info!!! saludos danzados.
- El festival inclusivo lo organiza el CPJ y esta hecho especialmente para personas de 12 a 35 años, y que indiquen que tienen algún tipo de discapacidad (por ejemplo baja visión, deficit atencional, movilidad, TEA, etc.) al final de cuentas todos tenemos alguna discapacidad, y mas alla de discapacidad podria ser nuestro super poder escondido.... jijiji así que ¿quienes podrían y quisieran?

Reforma al articulo dos de la ley 8461 Ley de la Persona Joven
 Presentado a la corriente legislativa por
 Asociación Jóvenes Triunfadores de Heredia

Propósito del proyecto:

- Busca que las personas con discapacidad mental, cognitiva, psicosocial y múltiple, no las restrinja utilizando como criterio su edad cronológica

Qué busca este proyecto:

- Que se tome esta medida legislativa, para que se modifique la ley, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
- Qué No se consideraren discriminatorias, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.
- Que concretamente el artículo 2 de la Ley de la Persona Joven sea modificado para que incluya la población en mención que cronológicamente supere la edad que propone esta ley

La regidora Odette Fernández brinda un saludo a todos. Agrega que tuvo el placer de estar con ellos y ver esa alegría que tienen, aún y que no cuentan con el espacio requerido. Indica que se puede apoyar en esta lucha de tantos años. Están en su casa recibiendo los cursos y talleres, pero el espacio no reúne las condiciones que se requieren. Tal vez se pueda arrancar con algo, ya sea, alquilar una casa o un espacio grande para que no anden rodando. Pide que se haga el el propósito de hacer la diferencia y dar el primer paso para ayudar a este grupo.

La síndica Roxana Lobo señala que es muy importante el trabajo que realiza doña Eugenia. No es fácil. Cree plenamente en este proyecto y hay que darle prioridad. Hay que ayudarles. Indica que en su escuela y en algún momento en otra escuela, donde trabajó tuvo niños también con condiciones muy, muy severas y de verdad que le parte a una persona el corazón de ver a esas mamás con esos niños y el gran sacrificio que hacen y el esfuerzo de ellas para que sus hijos e hijas estén mejor cada día. Hay muchos proyectos a los que se les tiene que dar prioridad y este es uno de ellos.

A veces se van dejando de lado, porque se piensa que eso puede esperar y en realidad hay que darle la oportunidad, hay que ayudar y si el Consejo puede, por lo menos iniciar con una primera etapa y ahí sucesivamente hasta que se logre todo lo que ellos quieren y necesitan.

El síndico Mauricio Vargas pregunta si siempre están interesados en el tajo y señala que eso está entre Barva y San Rafael. En San Jorge hay una casa y tienen un convenio para atender niños con situaciones especiales y ellos como Concejo de Distrito han dado dinero para mejorar la casa. La idea es tener apoyo profesional. Indica que quisiera saber cuántas personas con discapacidad se tienen en Heredia. Considera que es muy importante el planteamiento y la ayuda. Agrega que apoyan desde el Concejo de Distrito y ahí trabajan con un grupo. En este caso se debería buscar una asesoría para desarrollar el proyecto, pero tienen puertas abiertas para apoyarles.

El regidor Fidel Barrera brinda un saludo y señala que lo primero es agradecer por el tiempo que se les ha brindado para que expongan su proyecto, ya que saben ambos que era necesaria esta audiencia. Ellos desde la COMAD, hicieron la solicitud hace unos meses atrás.

Dado que si bien es cierto ya doña Eugenia les comentó que ha venido, esta es su cuarta vez en este espacio y consideraban que era necesario que todo este Concejo Municipal, que hay personas en la mayoría nuevas estuvieran enteradas del tema. Eso como primer punto, lo segundo, más allá de hacer consultas a doña Eugenia, le gustaría que les pueda explicar un poquito, lo que les explicó en la comisión, en cuanto a ciertos problemas que ha encontrado durante el transcurso del tiempo. Cree que es prudente mencionarlos acá para que todo el Concejo Municipal esté enterado de lo que ha pasado históricamente.

El síndico Mauricio Vargas señala que desde Mercedes le brindan todo el apoyo, aunque no saben dónde quieren desarrollarlo, pero igual, todo el apoyo. Esta población es un tesoro y desde el municipio deben apoyarlo y pueden coordinar con el comercio para que les den apoyo con estos muchachos y puedan laborar de acuerdo a sus destrezas y conocimientos. También se podría coordinar con el Palacio de Los Deportes para que hagan deporte y ahí está la piscina.

El regidor Jorge Blando brinda un saludo. Y señala que coincide igual que la compañera Odette Fernández y el compañero Fidel, alrededor de la importancia de estas audiencias, que no solamente permiten visibilizar organizaciones que están trabajando y esforzándose durante los últimos años.

En procura de poder avanzar en algunos temas, cree que este tema era inclusión, es un tema importantísimo, no solamente para Heredia, sino para el País, aunque hay un marco legal como la ley 7600 y un decreto el 4965, en la práctica de las personas con discapacidad, falta mucho como lo dijo doña Eugenia en el tema laboral. Agrega, que conoce muchos casos de muchachos ejemplares, que han logrado trabajar muchísimos años y tener esa vinculación laboral que es tan importante. Cree que este centro es un ejemplo de inclusión verdadera y tenemos que buscar los mecanismos para tratar de conseguir los apoyos, proporcionando espacios adaptados y accesibles. Confía plenamente en la capacidad que hay en este Concejo, de cada uno de los integrantes de poder para pensar en ideas innovadoras, novedosas para buscar alternativas de avanzar. Tiene algunas preguntas que hacer, y le gustaría que tanto el ingeniero como doña Eugenia les pueda contar, por ejemplo, con respecto al tema de los terrenos, si les puede ampliar más ese tema, hay un proyecto de tesis, un documento que por ahí están pasando, el cual está lindísimo y es impresionante el trabajo.

Felicita a las estudiantes que hicieron este trabajo. La otra pregunta que quería hacerles es que si se han tomado en cuenta valorar alternativas de Cooperación Internacional. Este Consejo tiene una comisión de Cooperación Internacional y aunque son temas que pueden durar años, cree que nunca hay que dejar de cacarear el deseo de poder avanzar en la inclusión. Lo otro es el tema de las audiencias en la Asamblea Legislativa. La presentación fue una presentación que decía exposición Asamblea Legislativa y le gustaría saber qué les han dicho los demás diputados de la provincia, ya que tienen en Heredia diputados sumamente comprometidos por la provincia y que además vienen del sector educación e inclusión.

Cree que ahí puede haber una buena alternativa. Le gustaría escucharlos y dar un último mensaje y es que, aunque las cosas sean difíciles de lograr, cree que nunca se debe renunciar a los sueños y de parte de su regiduría agradecerles de todo corazón, ese esfuerzo tan genuino que hacen y espera que eso lo tomen de la forma más sincera, no de la forma política.

A veces ellos mismos quisieran hacer más de lo que a veces se puede hacer y lograr. Por su parte, gracias a por tomarse el tiempo y a cada uno de los integrantes de la organización por venir aquí y plantearnos esa idea, y por favor, nunca, nunca, nunca dejen de tener el dedo en el renglón para tratar de conseguir lo que desean. Agradecer también al compañero Mauricio que les brindara las alternativas. Le parece que es muy importante, y ese será su mensaje para el día de hoy. Espera volver a saber en estos 4 años de esa colaboración del Concejo.

La regidora Heidy Hernández señala que es un gusto saludarla. Indica que son muchos años de conocer la situación de la señora Eugenia Gamboa. Ella ha sido la profesora, la maestra, la terapeuta y la mamá. La felicita por esta gran misión que ha venido desarrollando. Conoce a varios de los muchachos. Siempre doña Eugenia con su situación que ha sido compleja y difícil. La idea es ayudar y que haya convenios con el MEP. El tema es que hasta que no tengan los espacios adecuados es difícil articular de esa forma. Siempre ha luchado por esto, y estarían en la mejor disposición de colaborar y ver opciones viables. Van a tratar de que esto sea una realidad, porque sabe que su labor ha sido ardua. Están para servirle y para revisar el tema, porque hoy ve que es un terreno de una hectárea y antes era algo más pequeño, por lo que, se deben evaluar opciones contemplando toda la parte legal y técnica.

El regidor Marlon Obando brinda un saludo a los exponentes y agrega que están agradecidos con su visita. El trabajo que hacen es de alabar ya que hay un corazón lleno de ganas y optimismo. Analizaron y vieron esto para ver que apoyo se pueda brindar en este proyecto tan hermoso. Saben que estas personas necesitan este proyecto, por tanto, pregunta si reciben ayuda de otra organización ya que considera que necesitan ayuda de todas las fuerzas vivas de este cantón y que tipo de ayuda necesitan. Gracias por dar a conocer este proyecto.

La regidora Odette Fernández señala que la Licda. Priscila les puede ayudar con el acuerdo del Concejo de enero 2017 mediante el cual se pidió a la administración que se haga el estudio de todas las propiedades que hay en Heredia y hay una por el tránsito. Esto fue desde el 2017, pero no sabe la respuesta que ha dado la Municipalidad.

El regidor Alfredo Prendas señala que desde el 2016 conoce este tema. Se iba a referir a este acuerdo porque también se dijo que se buscará al Comité Cantonal de Deportes para solicitar que les dieran instalaciones y pregunta si hicieron la gestión. Quiere saber de parte de la administración si se hizo el estudio, porque había dos terrenos el de Santa Lucía y el otro en Santa Cecilia y decían que no era viable el de Santa Cecilia. Los Concejos de distrito siempre apoyan pero no sabe cuál Concejo puede destinar recursos. Ellos han dado ayudas para salones comunales y otros proyectos. No sabe si han llegado al Comité Cantonal y si han logrado algún convenio con ellos.

La Licda. Priscila Quirós explica que en relación a la consulta de la regidora Odette Fernández es cierto que en el 2017 se hizo esta consulta y se habla de un terreno bastante extenso. La propuesta de doña Eugenia incluye una serie de necesidades que no son solo para lo deportivo. El desarrollo permanente de ocupación y personas a futuro con actividades es bastante amplio y no solo practican lo deportivo. El proyecto es desarrollarlo y hacer un hotel y puedan trabajar y ayudar a las personas. Hay mucho recorte de personas con discapacidad en las empresas. Eso requiere unas instalaciones con espacio mayor. Se envió a la consulta y se envió a la COMAD y ellos pidieron estudio de espacios. El terreno por el tránsito no es viable de acuerdo a los estudios que pago el gobierno local. Los mismos ingenieros externos determinaron que no es viable para una construcción y por eso se descartó. Se dice que es un peligro y no es conveniente. Si se tuvo respuesta y se pensó en buscar otros terrenos, de ahí que en el 2011 hubo un acuerdo para analizar el antiguo tajo para ver la viabilidad.

El señor Presidente indica que tiene un par de consultas. Cuáles son esas actividades de AGRUPERI y que tipo de discapacidades atienden, además cual es la proyección general del proyecto.

La señora Eugenia Gamboa responde que hay muchas discapacidades que están muy relacionadas. Hay alrededor de 2800 personas con discapacidad en Heredia y están metidos en las casas. Aclara que ella trabaja en el garaje de su casa y son 48 chicos. Los dividen en días y horarios, porque no puede tenerlos a todos a la vez. No tienen capacidad para más y el horario es de 9 a.m. a 11 a.m. Trabaja con los padres de familia y voluntariado, además le ayudan chicos de la Universidad y chicos de colegio. Ellos llevan teatro, pasarela, bailes folclóricos, artes escénicas, deporte y desarrollan alrededor de 10 disciplinas. Tienen fútbol y quedaron campeones nacionales, tienen pesas, arco y flecha, natación, atletismo y participan en olimpiadas especiales. Han dejado el país muy alto y recibe población a nivel provincial.

Agrega que la asociación está legalmente constituida. Empezó en el 2011 y ellos lo que quieren es un edificio de calidad.

Agrega don Oscar que el terreno por el Tránsito es inviable. El del tajo, es un terreno que es viable de cementar. Es un terreno que podría ser ideal. Tienen muchachos con discapacidades físicas y hay limitaciones cognitivas. Una casa no sirve. La ley 7600 debe aplicarse y no pueden negarles el derecho a capacitarse y desarrollarse porque deben ser personas útiles a la sociedad.

El señor Presidente les agradece por la presencia a los exponentes y a los compañeros que hacen la aclaración de la COMAD por traer esto a la mesa. Con relación al acuerdo, ya se vio desde la COMAD pasada y desde la Comisión de Gobierno y Administración mediante el cual se le solicitó a la administración presentar un nuevo informe. Esos acuerdos fueron aprobados por el Concejo, por tanto considerando eso, le parece que el tema debe quedar de conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO 4.

ESCUCHADA LA AUDIENCIA DE LA SRA. EUGENIA GAMBOA, MEDIANTE LA CUAL EXPONE EL PROYECTO DEL GRUPO AGRUPERI, Y EN VISTA QUE YA FUE ANALIZADA EN LA COMAD Y DESDE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SE LE SOLICITÓ A LA ADMINISTRACIÓN SE PRESENTARA UN NUEVO INFORME, ADEMÁS ESOS ACUERDOS FUERON APROBADOS POR EL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA AUDIENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El señor Presidente da las gracias a los expositores por venir y acompañarnos en esta Sesión de Concejo.

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 09-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: CMRI-008-2024.

Suscribe: Licda. Jenny Chavarría Barquero – Coordinadora Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.

Fecha: 01-08-2024.

Asunto: Informe de los Proyectos de reglamentos que se encuentran en trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal.

Texto de oficio CMRI-008-2024:

“Heredia, 01 de agosto 2024
CMRI-008-2024

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

En atención de las instrucciones recibidas, se procede por parte de la Comisión de Mejora Regulatoria a presentar informe de los proyectos de reglamentos que se encuentran en trámite de aprobación por parte del Concejo Municipal; con el fin de que sea gestionada solicitud al órgano colegiado de este nuevo gobierno para continuar el proceso.

A continuación, se presenta el detalle:

Nombre del Reglamento	Envío al Concejo	Seguimiento a la fecha
Proyecto de Reglamento del Mercado Municipal de Heredia	27/02/2024 AMH-0224-2024, MM-028-2024, CMRI-03-2024	<p>22 febrero 2024: Jenny notifica oficio CMRI-03-2024, de referencia al Reglamento del Mercado para envío al Concejo Municipal.</p> <p>27 febrero 2024: Se remite oficio AMH-0224-2024, MM-028-2024 del Lic. Abraham Cajina, Administrador del Mercado Municipal de Heredia, en el que adjunta Proyecto de Reglamento de Mercado Municipal con la revisión final y con los cambios incorporados, según DAJ-0012-2024 de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. Asimismo, se anexa oficio CMRI-003-2024 de la Coordinadora de la Comisión de Mejora Regulatoria, Licda. Jenny Chavarría Barquero quien indica que es vital contar con los siguientes acuerdos para continuar el proceso con la Dirección de Mejora Regulatoria; por lo que, respetuosamente sugiero la siguiente redacción:</p> <p>1. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en sesión ordinaria No. 153-2022 del 21 de febrero 2022, comunicado a la Administración mediante el oficio SCM-247-2022 del 23 de febrero 2022.</p> <p>2. Dejar sin efecto las siguientes publicaciones de proyectos del Reglamento de Mercado anteriormente publicados:</p> <p>a) Publicación del diario oficial La Gaceta No.104 del 12 de junio 2018.</p>

		<p>b) Publicación del Alcance N°190 del Diario Oficial La Gaceta N° 160 del 27 de agosto del 2019.</p> <p>c) Publicación del diario oficial La Gaceta No.33 del 19 de febrero 2020</p> <p>3. Aprobación del Proyecto de Reglamento del Mercado Municipal presentado y su autorización para que se realice su publicación en el diario oficial La Gaceta. El contar con dichos acuerdos es vital para continuar el proceso con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.</p>
Proyecto de Reglamento del Cementerios	19/07/2023 AMH-0762-2023; ACE-0060-2023, CMRI-003-2023	<p>05 julio 2023: Ericka adjunta el oficio ACE-0060-2023 sobre el proceso final de acuerdo con el DAJ-0309-2023 sobre el proyecto de reglamento de Cementerios.</p> <p>05 julio 2023: Jenny adjunta oficio CMRI-003-2023, en referencia al proceso del Reglamento del Cementerio.</p> <p>19 julio 2023: Alcaldía traslada Proyecto de reglamento de cementerio al Concejo Municipal mediante AMH-0762-2023.</p>
Reglamento de Consultas Populares de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia	12/10/2023 AMH-1099-2023 CMRI-008-2023	<p>06 octubre 2023: Jenny adjunta CMRI-008-2023 correspondiente al reglamento</p> <p>12 octubre 2023: Marianella traslada al Concejo Municipal AMH-1099-2023 PROYECTO REGLAMENTO DE CONSULTAS POPULARES-SCM-0936-2023</p>
Reglamento de Uso Espacios Públicos	29/09/2023 AMH-1044-2023, CMRI-007-2023	<p>21 febrero 2024: Sesión Ordinaria de Comisión de Asuntos Jurídicos donde se inicia la revisión de la propuesta de reglamento en conjunto con Hellen Bonilla, Gestora de Servicios Tributarios, Franklin Vargas, Asesor Legal, Karina Oviedo Gestora de Ingeniería de Procesos.</p> <p>27 febrero 2024: I Mesa de Trabajo de Comisión de Asuntos Jurídicos donde se continúa la revisión de la propuesta de reglamento en conjunto de los funcionarios municipales.</p> <p>11 marzo 2024: II Mesa de Trabajo de Comisión de Asuntos Jurídicos donde se continúa la revisión de la propuesta de reglamento en conjunto de los funcionarios municipales.</p> <p>08 abril 2024: Sesión Extraordinaria de Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con funcionarios municipales relacionados al reglamento donde se continúa la revisión de la propuesta de reglamento.</p> <p>10 abril 2024: Sesión Extraordinaria de Comisión de Asuntos Jurídicos en conjunto con funcionarios municipales relacionados al reglamento donde se culmina la revisión de la propuesta de reglamento.</p> <p>16 de abril 2024: Karina Oviedo envía versión final del proyecto con todas las observaciones aplicadas vía correo electrónico a la Comisión de Asuntos Jurídicos.</p>
1, Reglamento para la Declaratoria de idoneidad de Sujetos Privados y Otros para el Manejo de Fondos Públicos en la Municipalidad de Heredia” 2, Proyecto “Reglamento para el otorgamiento de recursos económicos a sujetos públicos y privados sin contraprestación y otros por parte de la Municipalidad de Heredia.	06/01/2023 AMH-0007-2023 CMRI-020-2022	<p>12 diciembre 2022: Jenny notifica CMRI-020-2022 a la alcaldía para traslado de reglamento al CM.</p> <p>06 de enero 2023: Traslado de oficio AMH-0007-2023 de Autorización publicación Proyecto “Reglamento para la Declaratoria de idoneidad de Sujetos Privados y Otros para el Manejo de Fondos Públicos en la Municipalidad de Heredia” y Proyecto “Reglamento para el otorgamiento de recursos económicos a sujetos públicos y privados sin contraprestación y otros por parte de la Municipalidad de Heredia”.</p>
Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en la Municipalidad de Heredia	04/04/2022 AMH-0330-2022 CMRI-008-2022 DAJ-0103-2022, del 14 de marzo 2022	<p>04 de abril 2022: Notificación de oficio AMH-0330-2022: Para su valoración, traslado oficio TH-066-2022 emitido por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, mediante el cual anexa texto Proyecto Reglamento de Acoso Laboral. Oficio DAJ-0103-2022 con criterio de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica; asimismo se anexa oficio No CMRI-008-2022 de la Licda. Jenny Chavarría Barquero, Coordinadora CMRI, informando que se ha cumplido con el proceso de mejora regulatoria de la etapa inicial (llenado de formulario de control previo). Proyecto en revisión con el Gestor de Talento Humano.</p>
Reglamento para la regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón de Heredia	04/01/2023 AMH-0004-2023 CMRI-022-2022	<p>20 diciembre 2022: se notifica el oficio CMRI-022-2022, referente al proyecto de Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Cantón Central de Heredia AMH-0004-2023 al Concejo Municipal para la Autorización publicación Proyecto de Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias del cantón de Heredia. En revisión con la Encargada de Servicios tributarios, 14 diciembre 2023, envió la última versión.</p>

Modificación de Reglamento y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia	05/10/2022 AMH-1067-2022 CI-037-2022	07 julio 2023: Maria José indica que se encuentra pendiente revisión de la propuesta de modificación enviada por la Administración mediante el AMH-1067-2022 del 05 de octubre 2022, CI-037-2022 por parte de la Comisión de Jurídicos
Propuesta de Reglamento a la Ley N°10.235 Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política	15/02/2024 AMH-0187-2024, CMRI-002-2024	14 febrero 2024: oficio CMRI-002-2024, referente al "Proyecto de Reglamento a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política". 15 febrero 2024: AMH-0187-2024 con sus respectivos anexos. 18 marzo 2024: La Licda. Priscilla indica: Fue trasladado a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

JENNY LETICIA CHAVARRIA BARQUERO
(LICDA.)
Licda. Jenny Chavarría Barquero
Coordinadora CMRI

Firmado digitalmente
por JENNY LETICIA
CHAVARRIA BARQUERO
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.01
07:31:39 -06'00'

RECOMENDACIÓN: EN RELACIÓN CON LOS REGLAMENTOS QUE SE CITAN EN EL OFICIO CMRI-008-2024, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNICAR A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TENER COMO PRIORIDAD, ATENDER CON EL DEBIDO DEBER DE CUIDADO CADA PROPUESTA DE NORMATIVA. ESTAS PROPUESTAS DE REGLAMENTOS QUE SE HABÍAN CONOCIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU INTEGRACIÓN ANTERIOR DEBEN SER CONOCIDAS DESDE CERO POR ESTA INTEGRACIÓN, PARA PODER DICTAMINAR CON CLARIDAD SU CONTENIDO.

- EL PROCESO DE ANÁLISIS DE REGLAMENTOS DE CEMENTERIO Y DE MERCADO CONLLEVA LA NECESARIA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, Y LOS DE PARTIDAS E IDONEIDAD DEBEN COORDINARSE CON GESTIÓN DE PARTIDAS Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA, TODOS LOS CUALES SON PROCESOS QUE REQUIEREN DE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO, LO QUE OBLIGA A GENERAR NORMATIVA DEBIDAMENTE REVISADA.
- PARA DARLE PRIORIDAD AL AVANCE DE ESTOS REGLAMENTOS SE TRABAJARÁ EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN, YA QUE ESTA COMISIÓN RECIBE CADA SEMANA UNA GRAN CANTIDAD DE TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA SOBRE CRITERIOS DE PROYECTOS DE LEY.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 09-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA INSTITUCIONAL QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TENER COMO PRIORIDAD, ATENDER CON EL DEBIDO DEBER DE CUIDADO CADA PROPUESTA DE NORMATIVA. ESTAS PROPUESTAS DE REGLAMENTOS QUE SE HABÍAN CONOCIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SU INTEGRACIÓN ANTERIOR DEBEN SER CONOCIDAS DESDE CERO POR ESTA INTEGRACIÓN, PARA PODER DICTAMINAR CON CLARIDAD SU CONTENIDO.**
- 2. EL PROCESO DE ANÁLISIS DE REGLAMENTOS DE CEMENTERIO Y DE MERCADO CONLLEVA LA NECESARIA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, Y LOS DE PARTIDAS E IDONEIDAD DEBEN COORDINARSE CON GESTIÓN DE PARTIDAS Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA, TODOS LOS CUALES SON PROCESOS QUE REQUIEREN DE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO, LO QUE OBLIGA A GENERAR NORMATIVA DEBIDAMENTE REVISADA.**
- 3. PARA DARLE PRIORIDAD AL AVANCE DE ESTOS REGLAMENTOS SE TRABAJARÁ EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN, YA QUE ESTA COMISIÓN RECIBE CADA SEMANA UNA GRAN CANTIDAD DE TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA SOBRE CRITERIOS DE PROYECTOS DE LEY.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Remite: SCM-031-2023.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.**

Fecha: 09-01-2023.

Sesión N°: 228-2023.

Asunto: Remite SCV 0009-2023, lo cual expone lo acontecido respecto al Recurso de Revocatoria y Apelación presentado por Henry Soto Ocampo – Sociedad Consorcio Uno S.A. **AMH-0015-2023**

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 340, INCISO 1, DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y TRASLADAR A LA SECCIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.09-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 09-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 340, INCISO 1, DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y TRASLADAR A LA SECCIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-615-2023.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal de Heredia a.i.

Fecha: 08-05-2023.

Sesión N°: 256-2023.

Asunto: Traslado del punto 2 del Informe N° 152-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Texto del acuerdo municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE DICHO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA ARCHIVADO ACTUALMENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.09-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 09-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE DICHO PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA ARCHIVADO ACTUALMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1233-2023.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal de Heredia a.i.

Fecha: 04-09-2023.

Sesión N°: 283-2023.

Asunto: Traslado de la audiencia presentada por el Sr. Franklin Alfaro Porras – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

Texto del acuerdo municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.09-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 09-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-858-2024.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

Fecha: 04-07-2024.

Sesión N°: 017-2024.

Asunto: Solicitud para que la Comisión de Asuntos Jurídicos, realice invitación a síndicos y síndicas cuando se vaya a conocer el Reglamento de Partidas Comunitarias.

Texto de la audiencia y acuerdo municipal:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR QUE ESTA COMISIÓN TOMARÁ EN CUENTA LA CONVOCATORIA A LOS SÍNDICOS Y SÍNDICAS A LA HORA DE ANALIZAR ESTE REGLAMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.09-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 09-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR QUE ESTA COMISIÓN TOMARÁ EN CUENTA LA CONVOCATORIA A LOS SÍNDICOS Y SÍNDICAS A LA HORA DE ANALIZAR ESTE REGLAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 10-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1586-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.

Fecha: 16-11-2023.

Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite oficio DAJ-0447-2023 referente a criterio exp. 23.709 “Adición de un inciso l) al artículo 4 y reforma del artículo 13 inciso m) del Código Municipal, Ley No 7794 del 30 de abril 1998, para incorporar las disposiciones de locales u ordenanzas municipales en la gestión integral del territorio”. AMH-1185-2023

Texto de oficio DAJ-447-2023:

“...”

RECOMENADCIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-447-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 10-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-447-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO

MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1587-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.

Fecha: 06-11-2023.

Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite oficio DAJ-0448-2023 referente a criterio Exp. No 23.794 “Ley para promover el principio de neutralidad competitiva en las compras públicas”. AMH-1187-2023

Texto de oficio DAJ-448-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-448-2023 SUSCRITO POR EL LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 10-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-448-2023 SUSCRITO POR EL LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1588-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.

Fecha: 06-11-2023.

Sesión N°: 302-2023.

Asunto: Remite oficio DAJ-0485-2023 referente a criterio Exp. 23833 “Ley para el mejoramiento de la Red Vial Nacional a través de los Gobiernos Locales. AMH-1189-2023

Texto de oficio DAJ-485-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-485-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 10-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-485-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1635-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 13-11-2023.

Sesión N°: 303-2023.

Asunto: Remite oficio DAJ-0492-2023 referente a criterio Exp. No 23.817 “LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REFORMAS DE LA LEY N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas. AMH-1210-2023

Texto de oficio DAJ-492-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-492-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 10-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-492-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1792-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 18-12-2023.

Sesión N°: 311-2023.

Asunto: Remite documento DAJ-0510-2023, remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley Exp. N° 23.557 “Reforma del artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades Ley N° 7552 para fortalecer a los Centros de Enseñanza Especial dl Ministerio de Educación Pública. AMH 1387-2023

Texto de oficio DAJ-510-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-510-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 10-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-510-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL, Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE

SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1793-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 18-12-2023.

Sesión N°: 311-2023.

Asunto: Remite DAJ-0524-2023, remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley Exp. N° 23.934 “Ley para la equidad, igualdad y justicia salarial del salario global para las personas funcionarias públicas”. AMH 1388-2023

Texto de oficio DAJ-524-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-524-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA YANCY LÓPEZ VALERIO – ABOGADA MUNICIPAL; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.10-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 10-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-524-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA YANCY LÓPEZ VALERIO – ABOGADA MUNICIPAL; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 11-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1686-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 307-2023.

Fecha: 27-11-2023.

Asunto: Remite oficio DAJ-0418-2023 referente a Solicitud de traspaso del nicho No H-193 del Cementerio Central de Heredia, que se encuentra a nombre de su padre, Sr. Antonio Bogarín Camacho. AMH-1257-2023

Texto del Oficio DAJ-418-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR LA RESPUESTA OFICIO DAJ-0418-2023 A LA SEÑORA GISELLE BOGARÍN DELGADO PARA SU CONOCIMIENTO.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RETOMAR LA CAMPAÑA PARA QUE LOS ARRENDATARIOS DE NICHOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, ACTUALICEN LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONTRATOS DE USO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.11-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 11-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR LA RESPUESTA OFICIO DAJ-0418-2023 A LA SEÑORA GISELLE BOGARÍN DELGADO PARA SU CONOCIMIENTO.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RETOMAR LA CAMPAÑA PARA QUE LOS ARRENDATARIOS DE NICHOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, ACTUALICEN LOS BENEFICIARIOS DE LOS CONTRATOS DE USO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-263-2024.
Suscribe: Adolfo Chaves Chaves.
Sesión N°: 329-2024.
Fecha: 11-03-2024.
Asunto: Denuncia Colegio de Abogados con implicaciones otras instituciones.

ANEXO 1 – DENUNCIA SUSCRITA POR EL SR. ADOLFO CHAVES.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 11-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-2664-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 329-2024.
Fecha: 11-03-2024.
Asunto: Remite MH-AD-003-2024 mediante el cual se presenta un informe respecto a solicitud para la creación de una oficina para la atención de personas con discapacidad. AMH-0232-2024.

Texto del Oficio MH-AD-003-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.11-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 11-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-593-2024.
Suscribe: Luis Antonio Viquez Murillo.
Sesión N°: 007-2024.
Fecha: 27-05-2024.
Asunto: Denuncia por el mal estado en que se encuentran los servicios sanitarios, las instalaciones de los camerinos y las canchas de Mercedes Norte. LA PRESIDENCIA DISPONE: DIRIGIR A COMISIONES DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y SEGURIDAD PARA SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS EN PUNTOS ATENIENTES.

Texto de la nota presentada por Luis Viquez:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTA SOLICITUD AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA SU COMPETENCIA, E INFORMAR AL SEÑOR LUIS VÍQUEZ MURILLO, LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 10.485, QUE PERMIITE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL, LA ADMIINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LOS RESPECTIVOS CANTONES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.11-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 11-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA SOLICITUD AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA SU COMPETENCIA, E INFORMAR AL SEÑOR LUIS VÍQUEZ MURILLO, LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 10.485, QUE PERMITE A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL, LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS DE LOS RESPECTIVOS CANTONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-554-2024.

Suscribe: Katherine Bonilla Campos – Asistente Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica.

Sesión N°: 006-2024.

Fecha: 20-05-2024.

Asunto: Publicación de la GACETA N.º 80 de fecha 07 05 2024 en la cual se publicó la REFORMA DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL la cual rige a partir de la publicación.

Texto de la Reforma:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.11-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 11-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1794-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.

Fecha: 18-12-2023.

Sesión N°: 311-2023.

Asunto: Remite DAJ 0525-2023, remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley exp N° 23.356 “Ley de Modernización de la Policía Municipal “. AMH-1389-2023

Texto de oficio DAJ-525-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE PROYECTO DE LEY 10.515 YA FUE VOTADO EN EL PLENARIO LEGISLATIVO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.11-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 11-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE PROYECTO DE LEY 10.515 YA FUE VOTADO EN EL PLENARIO LEGISLATIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 12-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

1. Remite: SCM-1795-2023.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 311-2023.

Fecha: 18-12-2023.

Asunto: Remite DAJ-0527-2023, remite criterio sobre consulta de proyecto de Ley Exp. 23.850 “Reforma al artículo 30 y 58 de la Ley N° 7794 Código Municipal, 30 de abril de 1998 y sus reformas. AMH-1391-2023

Texto de oficio DAJ-527-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-527-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-527-2023 SUSCRITO POR EL LIC. FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ – ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-005-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 314-2024.

Fecha: 02-01-2024.

Asunto: Remite oficio DAJ-0529-2023, referente a criterio sobre proyecto de ley Exp. 23.817 “Ley que garantiza la efectiva rendición de cuentas de las autoridades municipales. Reforma de la Ley No 7794 Código Municipal, de 30 de abril 1998 y sus reformas”. AMH-1421-2023.

Texto de oficio DAJ-529-2023:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-529-2024 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-529-2024 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. ACUERDO ADEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-039-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 317-2024.

Fecha: 15-01-2024.

Asunto: Remite oficio DAJ-0534-2023 referente a criterio sobre proyecto de ley Exp. 23.354 “Reforma de los artículos 179 y 180 del Código Municipal, Ley 7794 del 15 de agosto de 1998 y sus reformas. Ley

para autorizar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal para que administren áreas deportivas municipales”. AMH-0025-2024

Texto de oficio DAJ-534-2023:

“ ...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE ESTE PROYECTO YA ES LEY DE LA REPÚBLICA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 12-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE ESTE PROYECTO YA ES LEY DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-072-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 319-2024.

Fecha: 22-01-2024.

Asunto: Remite oficio DAJ-0546-2023 referente a criterio sobre el texto dictaminado del Exp. 23.499 “Reforma del inciso t) del artículo 13 de la ley No 7794 Código Municipal y sus reformas, y reforma al inciso f) del artículo 10 de la ley No 9303 Ley Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Ley para el fortalecimiento de la oficina municipal de la persona adulta mayor y persona con discapacidad”. AMH-0044-2024

Texto de oficio DAJ-546-2023:

“ ...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-546-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI JHOKABEL OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL PROYECTO DE LEY. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 12-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-546-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI JHOKABEL OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL PROYECTO DE LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-073-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 319-2024.

Fecha: 22-01-2024.

Asunto: Remite oficio DAJ-0556-2023 referente a criterio sobre el texto base del proyecto Exp. No 23.957 “Reformas a la Ley de contratación pública, Ley No 9986 del 27 de mayo de 2021, para promover la sana competencia y evitar el uso abusivo de la excepción para la contratación entre entes públicos”. AMH-0045-2024

Texto de oficio DAJ-556-2023:

“ ...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO DAJ-556-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA YANCY LÓPEZ VALERIO – ABOGADA MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe No.12-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 12-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL CRITERIO DAJ-556-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA YANCY LÓPEZ VALERIO – ABOGADA MUNICIPAL Y LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Presidente solicita alterar el orden del día para conocer tres documentos.

1. Solicitud de adendum al acuerdo sobre las fiestas en Santa Cecilia, específicamente el uso del lote frente a la Parroquia de Santa Cecilia que había solicitado el cura párroco, dado que ese punto del uso de lote no quedo en el acuerdo.
2. Dispensar del trámite de Asunto Entrado el Informes No. 021-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. Informe de quinquenio de mercado.

ACUERDO 27.

ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER:

1. **SOLICITUD DE ADENDUM AL ACUERDO 25 DE LA SESIÓN 037-2024 SOBRE LAS FIESTAS EN SANTA CECILIA, ESPECÍFICAMENTE EL USO DEL LOTE FRENTE A LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA QUE HABÍA SOLICITADO EL CURA PÁRROCO, PARA PONER CARRUSELES Y CHINAMOS DE COMIDA, DADO QUE ESE PUNTO DEL USO DE LOTE NO QUEDO EN EL ACUERDO.**
2. **APROBAR LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO DEL INFORMES NO. 021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
3. **INFORME DE QUINQUENIO DE MERCADO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 1.

- Kenneth Armando Arguedas Navarro | Gestión Social Inclusiva
- Asunto: Solicitud de adendum al Acuerdo 25 de la Sesión Ordinaria No.037-2024 sobre las fiestas patronales en Santa Cecilia del miércoles 13 al domingo 24 de noviembre del 2024.

Texto del correo:

“Buenos días compañeras, con instrucciones del señor presidente les envié esta cuerdo a fin de valorar alteración en la sesión del día de hoy para dar respuesta a la solicitud de la Parroquia de Santa Cecilia, ya que los abogados de la Curia Metropolitana les están solicitando que el acuerdo sea explicito con respecto al punto 1 de la solicitud, sobre préstamo del lote municipal para instalación de juegos mecánicos "carruseles" y chinamos de comida)

Agradezco como siempre su gentil apoyo”.

El señor Presidente señala que en este caso faltó la aprobación de este lote que hacen en la solicitud, por tanto es adicionar al acuerdo el préstamo del lote frete a la parroquia de santa Cecilia los días que se realiza la actividad para la instalación de los juegos mecánicos "carruseles" y chinamos de comida.

ACUERDO 28.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PBRO. LUIS FERNANDO CALDERÓN CAMBRONERO, CURA PARROCO DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE ADICIÓN AL ACUERDO 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.037-2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PRÉSTAMO DEL LOTE FRENTE A LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS "CARRUSELES" Y CHINAMOS DE COMIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

- Informe No.021-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 22 de octubre 2024 al ser las trece horas con cuarenta y dos minutos.

1. Remite: AMH-1225-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 003-2024.

Fecha: 06-05-2024.

Asunto: Modificación Presupuestaria No. 03-2024; la cual es por la suma de ¢804.914.797

Texto del Oficio AMH-1225-2024:

16 de octubre de 2024
AMH-1225-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Remisión de la Modificación Presupuestaria 03-2024 y POA

Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 03-2024; la cual es por la suma de ¢804.914.797 para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

ANGELA ILEANA
AGUILAR VARGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.10.16 23:40:18
-06'00'

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

ANEXO 1 – POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2024

El texto de los anexos se encuentra íntegros en el archivo digital y físico, dado que son documentos extensos.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #03-2024 POR UN MONTO DE ¢804.914.797 (OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES) CON LA EXCEPCIÓN DE LA PARTIDA “OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO: TAPIZADO Y PINTURA CARROS VIEJOS PM PARA SER DONADOS. OFICIO DCS-124-2024 (¢15,000,000)” DE SERVICIOS DEL PROGRAMA II-SERVICIOS COMUNITARIOS, LA CUÁL SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A CUENTAS ESPECIALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Seguidamente se transcribe en forma íntegra la Modificación Presupuestaria No.03-2024.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024														
PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL														
PLANIFICACION	META		PRODUCTO					INDICADOR DESEMPÑO DEL PRODUCTO						
	DESCRIPCION META	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
No.			TIPO											
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2024 que se requieren para mantener actualizada la información de los propietarios y valores (los cobros de impuestos de bienes inmuebles y servicios).	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.04.01.	INTERMEDIO	Base de datos de valores de las propiedades actualizada(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	5 120 000,00	Eficiencia	Porcentaje de las propiedades reales con información y su valor vencido con más años (ModPO A1-2024)	Cantidad de propiedades con más de 3 años / Total de propiedades registradas en la base de datos * 100.	3,59%	3,24%	Juan Carlos Ramírez Catastro y Valoración
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 por parte del área de Tecnologías de Información	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENTIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.05.03.	INTERMEDIO	Acciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información implementadas(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	1 843 814,00	Eficiencia	Porcentaje de incremento en las autogestiones digitales realizadas por la ciudadanía en la plataforma	(Cantidad de autogestiones digitales realizadas año actual - cantidad de autogestiones realizadas año anterior)/(cantidad de autogestiones realizadas año anterior * 100	0	10%	Aria María González de Tecnologías de Información
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el 2024 por parte del área de Intermediación Laboral con el fin de fortalecer el desarrollo de nuevos negocios y el empleo	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.11.01.	INTERMEDIO	Fortalecimiento del perfil laboral(PE1-2024)	No. Acciones realizadas	5	18 510 128,00	Eficiencia	Porcentaje de éxito en la vinculación laboral e institucional	Cantidad de empleos colocados / cantidad de ofertas presentadas por las empresas * 100.	20%	22%	Karen Castillo Intermediación Laboral
Gestión Institucional	Realizar acciones para promover una cultura de comunicación enfocada en el posicionamiento del quehacer municipal basada en las necesidades de la población de acuerdo al plan programado para el 2024	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.15.01.	INTERMEDIO	Acciones de comunicación institucional cantonal.(MP1-2024)	Porcentaje de Acciones y cumplidas en el POA del Área	100%	1 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la estrategia de comunicación	Total de acciones realizadas / total de acciones de la estrategia * 100	60%	80%	Andrea Ramirez Comunicación Institucional
Gestión Institucional	Ejecutar acciones para fiscalizar y controlar los procesos económicos, productivos, urbanísticos y constructivos del cantón durante el 2024	ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENTIBLES ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.19.01.	INTERMEDIO	Proceso de Inspección, control, fiscalización y seguimiento de actividades económicas, constructivas y urbanísticas del cantón(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	500 000,00	Eficiencia	Promedio de días en atención de las solicitudes de inspección para licencias de construcción y comerciales	Sumatoria de los días que tardan de las solicitudes atendidas / Total de solicitudes	5,0	4	Alejandro Chaves Di Luca Control Fiscal y Urbano
Gestión Institucional	Ejecutar acciones para concientizar a la población con el bienestar animal durante el año 2024	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.22.01.	INTERMEDIO	Población concientizada y comprometida con el bienestar animal(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	4 000 000,00	Eficacia	Cantidad de capacitaciones	No. De capacitaciones realizadas	14	15	Marcela Alvarado Mora Bienestar Animal
Gestión Institucional	Cumplir el 100% del plan de la Auditoría Interna durante el año 2024	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES	01.PI.24.01.	INTERMEDIO	Proceso de Auditoría Interna(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	2 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones cumplidas/ Acciones programadas * 100	100%	100%	Grettel Fernández Meza Auditoría Interna
TOTAL POR PROGRAMA								32 973 942						

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN	META			PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					
	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
				No.	TIPO										
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2024 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia.	03 Mantenimiento de caminos y calles	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-03-01	FINAL	Servicio de mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	44 658 138,53	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	0	100%	Luis Méndez López Mantenimiento y Obras
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar a la población herediana un servicio de calidad en el Cementerios de Heredia	04 Cementerios	ODS16:PAZ Y JUSTICIA INSTITUCIONES	02-PF-05-01	FINAL	Servicio Cementerio(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	6 208 460,00	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Ericka Arguello Sánchez Cementerio
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar el servicio de mantenimiento de Parques del cantón	05 Parques y obras de ornato	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS11:CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-06-01	FINAL	Metros cuadrados atendidos por el Servicio de Parques(MP1-2024)(PE1-2024)	Cantidad de metros cuadrados atendidos	540 774	810 000,00	Eficiencia	Porcentaje de parques cubiertos /Total de parques *100	Total de parques cubiertos /Total de parques *100	100%	100%	Roger Carrillo González Parques y Ornatos
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos.	07 Mercados, plazas y ferias	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-07-01	FINAL	Servicio del Mercado Municipal(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	4 500 000,00	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Abraham Alvarez Cajina Mercado Municipal
Desarrollo Socio Cultural	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para promover la igualdad, equidad y respeto de género.	10 Servicios Sociales y complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-12-01	FINAL	Acciones de la Política de Igualdad y Equidad de Genero Implementadas(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	2 075 701,00	Eficacia	Cantidad de acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad	Cantidad de acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad/Cantidad de acciones programadas de la Política de Igualdad y Equidad*100	0	100%	Estela Paguaga Espinoza Gestión Social Inklusiva
Desarrollo Socio Cultural	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para incrementar el apoyo a la Niñez y Adolescencia.	10 Servicios Sociales y complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4 : EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-14-01	FINAL	Política de Niñez y Adolescencia Implementada	Porcentaje de metas cumplidas POA para la atención de la Niñez y la Adolescencia	100%	730 400,00	Eficiencia	Porcentaje de cobertura a la Niñez y Adolescencia	Niñez y Adolescencia atendidas / Total de Niñez y Adolescencia identificadas vulnerable *100	2,27%	2,56%	Estela Paguaga Espinoza Gestión Social Inklusiva
Desarrollo Económico	Realizar el 100% de las acciones programadas para dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja.	14 Complejos turísticos	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS11:CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02-PF-19-01	FINAL	Servicio Centro Turístico Bosque de la Hoja(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA	100%	4 727 697,00	Eficacia	Porcentaje de Metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Francisco Sánchez Gómez Bosque de la Hoja

Seguridad Ciudadana	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2024	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02-PF-21-01	FINAL	Acciones de la Política de Seguridad Cantonal implementadas(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	37 846 493,00	Eficacia	Porcentaje implementación de la política de seguridad(Mod. POA 1-2024)	Cantidad de acciones realizadas / Total de acciones de la política *100	24%	50%	Gustavo Piedra Policia Municipal	Garita
Ambiente y Sostenibilidad	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2024 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico,arbolización,cambio climático y Carbono Neutral	25 Protección del medio ambiente	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6 : AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02-PF-22-03	FINAL	Acciones de la Política de Cambio Climático Implementadas(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100,00%	2 347 790,00	Eficacia	Áreas de protección rehabilitadas	Metros cuadrados de áreas de protección rehabilitadas	120	140	Roger Guerrero Ambiente	Araya
TOTAL POR PROGRAMA									103 904 680							

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META			PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO O PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO O PLAZO	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
						No.	TIPO											
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.0 1. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la urbanismo y dirigir recreación, deporte o mejoramiento de cultura en las óptimas condiciones.	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2024 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PI-01-01	INTERMEDIO	Proceso de fiscalización de presupuesto de obra pública, de partidas comunitarias y trámites de Desarrollo Territorial(MP1-2024)(PE1-2024)	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de acciones implementadas en el POA 2024 de la DIP	100%	450 000,00	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / las programadas *100	100%	100%	Lorely Marín Mena Dirección de Inversión Pública
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.0 1. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar el 100% de la publicación de invitación en SICOP	06 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-30-01	FINAL	Publicación de la invitación en el SICOP para el proceso de contratación de las obras constructivas de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4(Mod. POA 1-2024)	Personas vecinas del cantón	Publicación realizada	100%	540 000 000,00	Eficacia	Porcentaje de gestión realizada	Publicación realizada/P ublicación programada *100	0	100%	Luis Fernando López Gómez Dirección Inversión Pública

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar gestiones necesarias para el giro y ejecución de recursos asignados para el año 2024 a sujetos privados de proyectos del cantón	07. Fondos e inversiones	3. Salud y bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-28-01	FINAL	Beneficios patrimoniales otorgados sujetos privados(PE1-2024)	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de presupuesto o ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales	100%	127 586 175,00	Eficiencia	Porcentaje de presupuesto o ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados	Total de presupuesto o ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados	100%	María Corrales Partidas	Laura Viquez Comunitarias Dirección Inversión Pública	
TOTAL POR PROGRAMA												668 036 175								

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META		PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO							
	DESCRIPCION META	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	
			No.	TIPO											
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para 2024 que se requieren para mantener actualizada la información de los propietarios y valores (los cobros de impuestos de bienes inmuebles)	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES	01.PL04.01.	INTERMEDIO	Base de datos de valores de las propiedades actualizada(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	120 000,00	Eficiencia	Porcentaje de propiedades reales con información y su valor vencido con más de 3 años / Total de propiedades registradas en la base de datos * 100.	3,59%	3,24%	Juan Ramírez Catastro y Valoración	Carlos Vindas	
Gestión Institucional	Coordinar la ejecución del 100% de las acciones programadas en el POA para el área Financiera con el fin de brindar informes con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales(Dirección Financiera/Contabilidad/Presupuesto/Tesorería/Proveeduría)	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PL06.01.	INTERMEDIO	Informes presentados con información fiable, oportuna y clara sobre las finanzas municipales(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área Financiera	100%	12 475 685,15	Eficacia	Informes de rendición de cuentas presentados en los primeros 10 días hábiles, POA1-2024	0%	60%	Adrian Ramirez Director Administrativo	Arguedas Vindas	
Gestión Institucional	Ejecutar acciones durante el año 2024 para administrar y resguardar el acervo documental de la Municipalidad	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PL16.01.	INTERMEDIO	Acervo documental resguardado y conservado en físico y electrónico(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	100 000,00	Eficacia	Porcentaje de total de tablas de plazos aprobadas y en formalizadas y en trámite / total de tablas identificadas, en trámite ante el Archivo Nacional de Costa Rica(Mod POA 1-2024)	62%	62%	Gratiel Hernández Chacón	Archivo Central	
Gestión Institucional	Coordinar actividades culturales durante el año 2024 para el aprovechamiento de las edificaciones municipales	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PL17.01.	FINAL	Oferta programática del Centro Cultural Omar Dengo(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	200 000,00	Eficacia	Actividades culturales gestionadas por municipalidad	Cantidad de actividades culturales gestionadas por municipalidad	20	24	Angie Chaves Centro Cultural Omar Dengo	Gutiérrez
Gestión Institucional	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo y la atracción de inversiones durante el año 2024	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PL18.01.	INTERMEDIO	Acciones de la Política de Turismo implementadas(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	5 173 496,00	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la política	Total de tareas o acciones cumplidas /Total de tareas o acciones identificadas en la política *100(Mod. POA 1-2024)	15%	43%	Roger ZuñigaCastro Desarrollo Socioeconómico y Social	

Gestión Institucional	Gestionar las acciones necesarias para la correcta operación y mejora de la Municipalidad y una transparente y oportuna rendición de cuentas	ODS16:PAZ Y JUSTICIA PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI23.01.	INTERMEDIO	Proceso gerencial de la Alcaldía y Vicealcaldía, para el cumplimiento del POA Institucional(MP1-2024)	No. de Informes de POA presentados al Concejo Municipal	2	10 768 020,00	Eficacia	Cantidad de Informes presentados	Cantidad de informes presentados por año /Cantidad de informes presentar por mes *100	100%	100%	Angela Vargas Alcaldía Victor Sánchez González Vice alcaldía	
Gestión Institucional	Cumplir el 100% del plan de la Auditoría Interna durante el año 2024	ODS16:PAZ Y JUSTICIA INSTITUCIONES	01.PI24.01.	INTERMEDIO	Proceso de Auditoría Interna(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	2 000 000,00	Eficacia	Porcentaje acciones cumplidas	Acciones cumplidas/Acciones programadas*100	100%	100%	Gretel Fernández Meza Auditoría Interna	
TOTAL POR PROGRAMA								30 837 201							

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACION	META			PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO							
	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE
				No.	TIPO										
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2024 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia.	03 Mantenimiento de caminos y calles	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-03-01	FINAL	Servicio de mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, obras menores y promoción social en el cantón de Heredia(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	29 430 000,00	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	0	100%	Luis Méndez López Mantenimiento y Obras
Gestión Institucional	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para brindar a la población heredia un servicio de calidad en el Cementerios de Heredia	04 Cementerios	ODS16:PAZ Y JUSTICIA INSTITUCIONES	02-PF-05-01	FINAL	Servicio Cementerio(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	1 210 000,00	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Ericka Sánchez Arguello Cementerio
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el mantenimiento de Parques del cantón	05 Parques de ornato	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS11:CIUDADES Y COMUNADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-06-01	FINAL	Metros cuadrados atendidos por el Servicio Parques(MP1-2024)(PE1-2024)	Cantidad de metros cuadrados atendidos	540 774	1 810 000,00	Eficiencia	Porcentaje de parques cubiertos con mantenimiento total. (Mod. POA 1-2024)	Total de parques cubiertos /Total de parques *100	100%	100%	Roger González Carrillo Parques y Omatos
Ordenamiento Territorial Infraestructura	Ejecutar el 100% de las acciones necesarias para administrar y planificar las diferentes actividades propias del mercado con el fin de que sea un servicio ordenado, eficiente y de alta calidad para los usuarios y los inquilinos.	07 Mercados	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-07-01	FINAL	Servicio del Mercado Municipal(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	10 706 917,00	Eficacia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Abraham Avarez Mercado Municipal
Desarrollo Socio-Cultural	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante la prestación de servicios y la práctica del deporte mediante el uso de las instalaciones del Palacio de los Deportes	09 Educativos, culturales y deportivos	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-11-01	FINAL	Servicios prestados en el Palacio de los Deportes (MP1-2024)(PE1-2024)	Servicios prestados	32	2 500 000,00	Eficacia	Cantidad de servicios ofrecidos en el Palacio de los Deportes al usuario	Cantidad de actividades ofrecidos en el Palacio de los Deportes.Cantidad de actividades programadas a ofrecer en el Palacio de los Deportes*100	100%	100%	Kimberly Villalobos Administradora del Palacio de los Deportes
Desarrollo Socio-Cultural	Ejecutar el 100% de las acciones programadas durante el año 2024 para promover la igualdad, equidad y respeto de género.	10 Servicios Sociales complementarios.	ODS 1 : FIN DE LA POBREZA ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5 : IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	02-PF-12-01	FINAL	Acciones de la Política de Igualdad y Equidad de Genero implementadas(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	306 276,00	Eficacia	Cantidad de acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad	Cantidad de acciones implementadas de la Política de Igualdad y Equidad.Cantidad de Acciones programadas de la Política de Igualdad y Equidad*100	0	100%	Estela Espinoza Paguaga Gestión Social Inclusiva

Desarrollo Económico	Realizar el 100% de las acciones programadas para dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja.	14 Complejos turísticos	ODS 8: TRABAJO DECENTE CRECIMIENTO ECONÓMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	02-PF-19-01	FINAL	Servicio Centro Turístico Bosque de la Hoja(MP1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA	100%	3 536 944,00	Eficacia	Porcentaje de Metas cumplidas	Cantidad de acciones cumplidas/Cantidad de metas programadas*100	100%	100%	Francisco Sánchez Gómez	Bosque de la Hoja
Seguridad Ciudadana	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2024	23 Seguridades en la comunidad	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ E JUSTICIA INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17 :ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	02-PF-21-01	FINAL	Acciones de la Política Seguridad Cantonal implementadas(MP1-2024)(PE1-2024)	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	133 098 515,38	Eficacia	Porcentaje de implementación de la política de seguridad(Mod. POA 1-2024)	Cantidad de acciones realizadas / Total de acciones de la política *100	24%	50%	Gustavo Garza Piedra	Policia Municipal
TOTAL POR PROGRAMA									182 598 652							

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	META				PRODUCTO										INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					
	DESCRIPCION META	GRUPOS	VINCULACION ODS	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el suministro, instalación y mantenimiento de 1000m de malla ción en áreas públicas(reajuste de precios)	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-03-01	FINAL	Mallas instaladas en áreas públicas(reajuste de precios)	Personas vecinas del cantón	Metros de malla ción instaladas	1000	8 626 982,00	Año 2025: 1000 Año 2026: 1000 Año 2027: 1000	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes Supuestos: Áreas públicas invadidas Notas Técnicas: Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedad colindantes.	Eficacia	Porcentaje de malla ción instalada	Cantidad de metros de malla ción instalada/ metros de malla ción programada *100	100%	100%	Elzette Montero Vargas	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Áreas públicas invadidas Notas Técnicas: Cerramiento especializado para salvaguardar los bienes municipales y seguridad de las propiedad colindantes.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2024 en la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PH-01-01	INTER MEDIO	Proceso de fiscalización ejecución de obra pública, de partidas comunitarias y trámites de Desarrollo Territorial(MP1-2024)(PE1-2024)	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de acciones implementadas en el POA, 2024 de la DP	100%	58 150 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial. Supuestos: Problemas con fibra óptica, sistema APC del CFA. Notas Técnicas: resolución de trámites, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / las programadas*100	100%	100%	Lorely Marín Mena	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas con fibra óptica, sistema APC del CFA. Notas Técnicas: resolución de trámites, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar las gestiones necesarias para el giro y ejecución de los recursos asignados para el año 2024 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón	7 Otros fondos de inversión	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-28-01	FINAL	Beneficios otorgados a sujetos privados(PE1-2024)	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales	100%	127 330 463,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Concejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones. Supuestos: Problemas con las especificaciones técnicas por parte de los beneficiarios. Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	Eficiencia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados	Total de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales / presupuesto asignado a sujetos privados*100	100%	100%	Maria Laura Corrales Viquez	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Concejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones. Supuestos: Problemas con las especificaciones técnicas por parte de los beneficiarios. Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 100% de la Adjudicación del diseño y construcción del mezanine de la Casa de la Mujer.	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-56-01	FINAL	Adjudicación del diseño construcción de la Casa de la Mujer	Personas usuarias de la Casa de la Mujer	Porcentaje de Proceso de adjudicación realizado	100%	3 665 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de coordinación con la Administración de la Casa de la Mujer Notas Técnicas: No aplica	Eficacia	Porcentaje de proceso de adjudicación realizado	Porcentaje de proyecto contratado/porcentaje de proyecto adjudicado *100	0%	100%	Lorely Marín Mena	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de coordinación con la Administración de la Casa de la Mujer Notas Técnicas: No aplica
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Adjudicación de Suministro e instalación de migrinmisos en PIMA CENADA	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-57-01	FINAL	Adjudicación del Suministro e instalación de migrinmisos en PIMA CENADA	Personas usuarias de PIMA CENADA	Porcentaje de Proceso de adjudicación realizado	100%	7 100 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de coordinación con PIMA CENADA Notas Técnicas: No aplica	Eficacia	Porcentaje de proceso de adjudicación realizado	Porcentaje de proyecto contratado/porcentaje de proyecto adjudicado *100	0%	100%	Elzette Montero Vargas	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de coordinación con PIMA CENADA Notas Técnicas: No aplica
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	100% Adjudicación de Acondicionamiento de espacio para Sala de Lactancia	6 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-58-01	FINAL	Adjudicación del proyecto Acondicionamiento de espacio para Sala de Lactancia en el Centro Cívico	Usuaras del Centro Cívico por la Paz	Porcentaje de Proceso de adjudicación realizado	100%	6 000 000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de coordinación con la Administración del Centro Cívico Notas Técnicas: No aplica	Eficacia	Porcentaje de gestión realizado	Porcentaje de proyecto contratado/porcentaje de proyecto adjudicado *100	0%	100%	Lorely Marín Mena	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de coordinación con la Administración del Centro Cívico Notas Técnicas: No aplica
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar el 100% de la Publicación de Invitación en SCOP	10 Otros proyectos	3. Salud y bienestar 11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-20-01	FINAL	Publicación de Invitación en SCOP para el proceso de contratación de las obras constructivas del Gimnasio de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia (Mod. POA 1-2024)(MP1-2024)(Refuerzo presupuestario)	Personas usuarias del cantón	Publicación del cantón	100%	293 822 136,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, ICODER. Supuestos: Solicitud la devolución de los recursos de parte de ICODER. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de gestión realizada	Publicación de Invitación programada*100	0	100%	Alonso Alvarado Oviedo	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, ICODER. Supuestos: Solicitud la devolución de los recursos de parte de ICODER. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Realizar al 100% las especificaciones y adjudicación de las obras y realizar el 42% de las obras constructivas de Mejoras y Restauración de Edificio Gobernación	06	Otros proyectos	3. Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-24-01	FINAL	Edificio de la Gobernación mejorado y restaurado en un 42%(Mod. POA 1-2024)(Refuerzo Contenido presupuestario)	Personas de las vecinas del cantón	Porcentaje del Edificio de la Gobernación mejorado y restaurado	42%	14 000 000,00	Año 2025:58% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de importación de Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada	Cantidad obra realizada / Cantidad de obra programada*100	0	42%	Alonso Alvarado Quevedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 58% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas de importación Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Cancelación de reajuste de precios Licitación 2016LA-000006-01 "Construcción del Gimnasio de Mercedes Montez, oficina PRM4-0407, 2024.	3	Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-59-01	FINAL	Cancelación de Reajuste de precios Licitación 2016LA-000006-01 "Construcción del Gimnasio de Mercedes Montez, oficina PRM4-0407, 2024.	Personas de las vecinas del cantón	Porcentaje de reajuste cancelado	100%	28 794 352,00	Año 2025:0 Año 2026:0 Año 2027:0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia,Proveeduría Municipal, expediente	Eficacia	Porcentaje de reajuste cancelado	Monto cancelado/Monto a cancelar*100	0	100%	Adrian Arguedas Vindas Dirección Financiera Administrativa	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia,Proveeduría Municipal, expediente Supuestos: no aplican Técnicas: No aplica	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Elaborar el 100% la Adjudicación de los servicios de acondicionamiento y equipamiento del espacio físico de Cafetería y Sala Multiusos de Casa Alfredo González Flores	01	Edificios	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-49-01	FINAL	Adjudicación del proyecto de acondicionamiento o equipamiento del espacio físico de Cafetería y Sala Multiusos de Casa Alfredo González Flores (Oficio MCJ-DGS-189-2024)(PE2-2024)(refuerzo contenido presupuestario)	Personas de las vecinas del cantón	Porcentaje de la gestión de la adjudicación realizada	100%	44 000 000,00	Año 2025:100% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Solicitudes oficinas MCJ-DGS-189-2024 Supuestos: Que no se presenten empresas interesadas en el proceso y se vuelva desierto Que apelaciones presentadas por oferentes afecten la adjudicación del proyecto y se deba declarar infructuoso Notas Técnicas:NA	Eficacia	Porcentaje de la gestión de la adjudicación realizada	Porcentaje del proceso de adjudicación realizado / Porcentaje del proceso adjudicación programado * 100	0%	100%	Alonso Alvarado Quevedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Solicitudes oficinas MCJ-DGS-189-2024 Supuestos: Que no se presenten empresas interesadas en el proceso y se vuelva desierto Que apelaciones presentadas por oferentes afecten la adjudicación del proyecto y se deba declarar infructuoso Notas Técnicas:NA	
TOTAL POR PROGRAMA											591 478 943											

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2024
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES**

EGRESOS TOTALES					€804 914 797	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€31 044 127	€40 807 762	€450 000	€72 301 889	9%
1.01	ALQUILERES	€0	€300 000	€0	€300 000	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€0	€300 000	€0	€300 000	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€0	€0	€400 000	€400 000	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€0	€0	€400 000	€400 000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€1 500 000	€2 000 000	€50 000	€3 550 000	0%
1.03.01	Información	€1 000 000	€0	€0	€1 000 000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0	€2 000 000	€50 000	€2 050 000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€500 000	€0	€0	€500 000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€10 229 953	€13 674 426	€0	€23 904 379	3%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€4 000 000	€0	€0	€4 000 000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€2 000 000	€447 750	€0	€2 447 750	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€0	€1 036 676	€0	€1 036 676	
1.04.06	Servicios generales	€0	€10 000 000	€0	€10 000 000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€4 229 953	€2 190 000	€0	€6 419 953	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€0	€400 000	€0	€400 000	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	€0	€400 000	€0	€400 000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€18 510 128	€2 830 800	€0	€21 340 928	3%
1.07.01	Actividades de capacitación	€18 510 128	€2 380 800	€0	€20 890 928	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0	€450 000	€0	€450 000	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€804 046	€21 602 536	€0	€22 406 582	3%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€804 046	€810 000	€0	€1 614 046	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0	€20 792 536	€0	€20 792 536	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€780 000	€50 086 314	€0	€50 866 314	6%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0	€162 060	€0	€162 060	0%
2.01.99	Otros productos químicos	€0	€162 060	€0	€162 060	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0	€2 010 040	€0	€2 010 040	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€10 040	€0	€10 040	
2.02.04	Alimentos para animales	€0	€2 000 000	€0	€2 000 000	

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€150 000	€40 690 818	€0	€40 840 818	5%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0	€2 832 550	€0	€2 832 550	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0	€37 558 268	€0	€37 558 268	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0	€300 000	€0	€300 000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€150 000	€0	€0	€150 000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€630 000	€3 637 059	€0	€4 267 059	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€630 000	€100 000	€0	€730 000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0	€3 537 059	€0	€3 537 059	

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0	€3 586 337	€0	€3 586 337	0%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€0	€34 000	€0	€34 000	
2.99.04	Textiles y vestuario	€0	€791 165	€0	€791 165	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0	€324 997	€0	€324 997	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0	€1 963 900	€0	€1 963 900	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€0	€472 275	€0	€472 275	
5	BIENES DURADEROS	€1 149 815	€8 510 604	€540 000 000	€549 660 419	68%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0	€8 510 604	€0	€8 510 604	1%

5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€4 234 246	€0	€4 234 246	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0	€2 576 358	€0	€2 576 358	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€1 500 000	€0	€1 500 000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0	€200 000	€0	€200 000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€540 000 000	€540 000 000	67%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€540 000 000	€540 000 000	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€1 149 815	€0	€0	€1 149 815	
5.99.03	Bienes intangibles	€1 149 815	€0	€0	€1 149 815	
5.99.99	Otros bienes duraderos	€0	€0	€0	€0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0	€0	€14 000 000	€14 000 000	2%
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0	€0	€14 000 000	€14 000 000	2%

7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	14 000 000	14 000 000	
9	CUENTAS ESPECIALES	0	4 500 000	113 586 175	118 086 175	15%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0	4 500 000	113 586 175	118 086 175	15%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	4 500 000	113 586 175	118 086 175	
TOTAL PRESUPUESTO		0	103 904 680	668 036 175	804 914 797	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2024
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	72 301 889	9%
2	MATERIALES	50 866 314	6%
5	BIENES DURADEROS	549 660 419	68%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14 000 000	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	118 086 175	15%
TOTALES		804 914 797	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	31 044 127	94%
2	MATERIALES	780 000	2%
5	BIENES DURADEROS	1 149 815	3%
TOTALES		32 973 942	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	40 807 762	39%
2	MATERIALES	50 086 314	48%
5	BIENES DURADEROS	8 510 604	8%
9	CUENTAS ESPECIALES	4 500 000	4%
TOTALES		103 904 680	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	450 000	0%
5	BIENES DURADEROS	540 000 000	81%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14 000 000	2%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	113 586 175	17%
TOTAL		668 036 175	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2024
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					804 914 797	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₡768 020,00	₡0,00	₡0,00	₡768 020,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡600 000,00	₡0,00	₡0,00	₡600 000,00	0%
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡600 000,00	₡0,00	₡0,00	₡600 000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡50 000,00	₡0,00	₡0,00	₡50 000,00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	₡50 000,00	₡0,00	₡0,00	₡50 000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡58 500,00	₡0,00	₡0,00	₡58 500,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡55 500,00	₡0,00	₡0,00	₡55 500,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡3 000,00	₡0,00	₡0,00	₡3 000,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡59 520,00	₡0,00	₡0,00	₡59 520,00	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡32 520,00	₡0,00	₡0,00	₡32 520,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡18 000,00	₡0,00	₡0,00	₡18 000,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡9 000,00	₡0,00	₡0,00	₡9 000,00	
1	SERVICIOS	₡29 769 181,15	₡64 697 550,42	₡57 750 000,00	₡152 216 731,57	19%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡19 769 181,15	₡62 697 550,42	₡57 750 000,00	₡140 216 731,57	17%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	₡120 000,00	₡0,00	₡0,00	₡120 000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	₡2 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡2 000 000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡0,00	₡0,00	₡57 750 000,00	₡57 750 000,00	
1.04.06	Servicios generales	₡17 649 181,15	₡62 697 550,42	₡0,00	₡80 346 731,57	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡10 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡10 000 000,00	1%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡10 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡10 000 000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	₡0,00	₡2 000 000,00	₡0,00	₡2 000 000,00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	₡0,00	₡2 000 000,00	₡0,00	₡2 000 000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	₡0,00	₡12 769 049,00	₡400 000,00	₡13 169 049,00	2%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	₡0,00	₡2 500 000,00	₡0,00	₡2 500 000,00	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡0,00	₡2 500 000,00	₡0,00	₡2 500 000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	₡0,00	₡0,00	₡400 000,00	₡400 000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	₡0,00	₡0,00	₡400 000,00	₡400 000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡0,00	₡4 419 649,00	₡0,00	₡4 419 649,00	1%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	₡0,00	₡800 000,00	₡0,00	₡800 000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	₡0,00	₡82 705,00	₡0,00	₡82 705,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	₡0,00	₡3 536 944,00	₡0,00	₡3 536 944,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡0,00	₡139 400,00	₡0,00	₡139 400,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	₡0,00	₡139 400,00	₡0,00	₡139 400,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	₡0,00	₡5 710 000,00	₡0,00	₡5 710 000,00	1%
2.99.04	Textiles y vestuario	₡0,00	₡1 210 000,00	₡0,00	₡1 210 000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	₡0,00	₡4 500 000,00	₡0,00	₡4 500 000,00	
5	BIENES DURADEROS	₡300 000,00	₡90 132 052,96	₡405 998 480,00	₡496 430 532,96	62%

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€300 000,00	€90 132 052,96	€0,00	€90 432 052,96	11%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0,00	€810 000,00	€0,00	€810 000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€56 000 000,00	€0,00	€56 000 000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00	€835 776,96	€0,00	€835 776,96	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€300 000,00	€32 486 276,00	€0,00	€32 786 276,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0,00	€0,00	€405 998 480,00	€405 998 480,00	50%
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€58 000 000,00	€58 000 000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€347 998 480,00	€347 998 480,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€127 330 463,00	€127 330 463,00	16%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€67 883 815,00	€67 883 815,00	8%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€67 883 815,00	€67 883 815,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0,00	€0,00	€59 446 648,00	€59 446 648,00	7%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	€0,00	€0,00	€43 730 648,00	€43 730 648,00	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0,00	€0,00	€15 716 000,00	€15 716 000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	€0,00	€15 000 000,00	€0,00	€15 000 000,00	2%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€0,00	€15 000 000,00	€0,00	€15 000 000,00	2%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€0,00	€15 000 000,00	€0,00	€15 000 000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		€30 837 201	€182 598 652	€591 478 943	€804 914 797	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€768 020	0%
1	SERVICIOS	€152 216 732	19%
2	MATERIALES	€13 169 049	2%
5	BIENES DURADEROS	€496 430 533	62%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€127 330 463	16%
9	CUENTAS ESPECIALES	€15 000 000	2%
TOTALES		€804 914 797	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€768 020	2%
1	SERVICIOS	€29 769 181	97%
5	BIENES DURADEROS	€300 000	1%
TOTALES		€30 837 201	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€64 697 550	35%
2	MATERIALES	€12 769 049	7%
5	BIENES DURADEROS	€90 132 053	49%
9	CUENTAS ESPECIALES	€15 000 000	8%
TOTALES		€182 598 652	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2024
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡57 750 000	10%
2	MATERIALES	₡400 000	0%
5	BIENES DURADEROS	₡405 998 480	69%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡127 330 463	22%
TOTALES		₡591 478 943	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2024
Justificación de Disminución de Egresos

Programa I - Administración General
₡32 973 942

Partida: Servicios	₡31 044 127,00
------------------------------	-----------------------

Se procede a disminuir los recursos de las diferentes cuentas de la partida de servicios que no fueron ejecutados por los departamentos u obedecen a saldos presupuestarios que no serán requeridos en lo que resta del año. Estos recursos serán reclasificados para atender nuevas necesidades de la Municipalidad. Se incluyen entre estos recursos las cuentas de:

- Servicios de ingeniería para ser reclasificados a servicios jurídicos requeridos por la Auditoría Interna (₡2,000,000)
- Servicio médicos y de laboratorio: recursos no ejecutados por la Oficina de Bienestar Animal (₡4,000,000)
- Información: recursos no ejecutados por el departamento de Comunicación (₡1,000,000)
- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: saldo presupuestario que no será requerido por el departamento de Tecnologías de Información para finalizar el año (804,046) y por el departamento de Catastro y Valoración (₡4,012,327)
- Otros servicios de gestión y apoyo: saldo presupuestario una vez contratados los servicios que se habían presupuestado (₡217,626)
- Servicios de transferencia de electrónica de información: presupuesto no ejecutado para el pago de servicios a acceso a información especializada (criterios jurídicos y otros) del departamento de Control Fiscal y Urbano (₡500,000)
- Actividades de capacitación: recursos que no serán ejecutados en este 2024 por cuanto la contratación para servicios de enseñanza del idioma inglés para la empleabilidad de la población del cantón de Heredia no será prorrogada dado que el INA comunicó la decisión de recreditar solo los cursos que se impartan de manera presencial y no así de forma virtual siendo esta la modalidad que la Municipalidad había contratado. (₡18,510,128)

Partida: Materiales y Suministros	₡780 000,00
---	--------------------

Se disminuyen recursos que no serán requeridos por parte del departamento de Tecnologías de Información para compra de productos plásticos (₡150,000) y herramientas e instrumentos (₡630,000)

Partida: Bienes Duraderos	₡1 149 815,00
-------------------------------------	----------------------

Se procede a disminuir los recursos dado que obedecen a saldos presupuestarios que no serán requeridos en lo que resta del año a saber de la cuenta de bienes intangibles destinados a la compra de licencias informáticas (₡1,149,815)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2024
Justificación de Disminución de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

₡103 904 680

Partida: Servicios	₡40 807 762,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye recursos de las siguientes cuentas y servicios a saber:

- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: recursos que serán reclasificados para atender la compra de motoguadaña para el servicio de parques. (₡810,000)
 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: presupuesto no ejecutado por el departamento de Complejos Turísticos (300,000)
 - Publicidad y propaganda: presupuesto no ejecutado por el departamento de Complejos Turísticos (₡2,000,000)
 - Otros servicios de gestión y apoyo: recursos que no serán requeridos por el departamento de cementerio (₡300,000) y por el departamento de Protección de Medio Ambiente (₡1,890,000)
- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: sobrante presupuestario que no será requerido para terminar el periodo económico (₡1,263,902)
- Servicios en ciencias económicas y sociales: Se disminuyen los recursos por ser un remanente que no será requerido. (₡1,036,676)
- Actividades de capacitación: se disminuyen recursos sobrantes de la Policía Municipal una vez efectuadas las contrataciones previstas para el año. (₡2,780,000)
 - Servicios de ingeniería: recursos sobrantes que no serán requeridos (₡447,750)
- Viáticos: Se elimina la meta que vincula estos recursos según fue solicitado por la Policía Municipal y se dispone el contenido para otras necesidades de la institución (₡400,000)
 - Servicios generales: recursos no requeridos por la Policía Municipal (₡10,000,000)
- Actividades protocolarias y sociales: disminución de recursos de mantenimiento de caminos y calles pues obedecen a un saldo una vez contratados los servicios requeridos para el 2024 (₡450,000)
 - Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: presupuesto no requerido por la Policía Municipal para finalizar el año económico (₡19,528,634)

Partida: Materiales y Suministros	₡50 086 313,62
---	-----------------------

Se disminuye recursos de las siguientes cuentas y servicios a saber:

- Materiales y productos metálicos: sobrante presupuestarios una vez cubierta la necesidad del departamento de cementerio (₡289,200) y de mantenimiento de caminos y calles (₡2,243,349) y del servicio de Complejos Turísticos (₡300,000)
- Productos minerales y asfálticos: sobrante presupuestarios una vez cubierta la necesidad del departamento de cementerio (₡800,000) de mantenimiento de caminos y calles una vez realizadas las contrataciones necesarias para el periodo (₡36,758,268.62)
 - Otros productos químicos: presupuesto sobrante una vez adquiridos los suministros que se necesitaban (₡162,060)
 - Útiles y materiales de oficina y cómputo: recursos no requeridos por el departamento de Cementerio (₡34,000)
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: sobrante presupuestarios una vez efectuadas las contrataciones requeridas para el periodo para el departamento de Cementerio (₡945,000), de mantenimiento de caminos y calles (₡1,000,000) y Complejos Turísticos (₡18,900)
- Textiles y vestuario: se disminuyen recursos que no serán requeridos por el departamento de Igualdad, Equidad y Género (₡269,425), mantenimiento de caminos y calles (₡400,000) y complejos turísticos (₡121,740)
- Útiles y materiales de limpieza: presupuesto no requerido por el departamento de caminos y calles (₡300,000), recursos sobrantes del servicio de Complejos Turísticos (24,997)
 - Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: presupuesto no requerido para el servicio de Complejos Turísticos (₡300,000)
 - Otros útiles, materiales y suministros: recursos que no serán necesarios para el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles (₡472,275)
- Alimento para animales: presupuesto no requerido para finalizar el año por parte del servicio de Seguridad y Vigilancia (₡2,000,000)
 - Repuestos y accesorios: recursos que no serán necesarios para finalizar el año por parte del servicio de Seguridad y Vigilancia (₡3,537,059)
 - Productos agroforestales: sobrante presupuestario del servicio de Protección de Medio Ambiente (₡10,040)

Partida: Bienes Duraderos	₡8 510 603,91
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye recursos de las siguientes cuentas y servicios a saber:

- Equipo de comunicación: recursos que no serán requeridos por el Departamento de Igualdad, Equidad y Género (₡1,500,000) y Cementerio (₡2.576.358)
- Maquinaria y equipo de producción: sobrante presupuestario una vez adquirida la maquinaria que se había presupuestado (₡2,834,245), y recursos no ejecutados del departamento de Complejos Turísticos (₡1,400,000)
- Maquinaria y equipo diverso: recursos no ejecutados del departamento de Caminos y Calles (₡200,000)

Partida: Cuentas Especiales	₡4 500 000
---------------------------------------	-------------------

Se reasignan los recursos de cuentas especiales para atender la adquisición de chalecos antibalas para el personal de seguridad del Mercado Municipal (₡4,500,000)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2024
Justificación de Disminución de Egresos

Programa III - Inversiones
₡668 036 175

Partida: Servicios	₡450 000,00
------------------------------	--------------------

Se disminuyen recursos que no serán requeridos por la Dirección Técnica para finalizar el año en las cuentas de publicidad y propaganda (₡50,000) y servicio de telecomunicaciones (₡400,000)

Partida: Bienes Duraderos	₡540 000 000,00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el presupuesto destinado al proyecto Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre calles 3 y 4 dado que a la fecha no se cuenta con la declaratoria de interés público y esto impide a la luz de la Ley General de Contratación Pública iniciar el proceso de licitación de las obras constructivas. Oficio DIP-0322-2024

Partida: Transferencias de Capital	₡14 000 000,00
--	-----------------------

Se disminuye la partida "Transferencias de capital a asociaciones. Minicancha multiuso en área comunal bloque I Casa Blanca. ADI Barreal de Heredia", la cual se atenderá por la administración municipal en el periodo 2025.

Partida: Cuentas Especiales	₡113 586 175,00
---------------------------------------	------------------------

Se reclasifican los recursos de cuentas especiales para ser asignados a otra necesidad de la Administración

Total de Egresos
₡804 914 797



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2024
Justificación de Aumento de Egresos

Programa I - Administración General
₡30 837 201,15

Partida: Remuneraciones	₡768 020
-----------------------------------	-----------------

Se aumenta el contenido de la subpartida de Tiempo Extraordinario y sus respectivas cargas sociales para reforzar el eventual pago de horas extras que se deriven de la actividad del Pasacalles Navideño. Oficio VMH-0042-2024

Partida: Servicios	₡29 769 181,15
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido de las siguientes cuentas:

- Servicios jurídicos: servicios requeridos por la Auditoría Interna dado que se requieren criterios jurídicos externos para hacerle frente a la atención de denuncias y estudios independientes. (₡2,000,000)
- Servicios generales: pago de Reajuste de Precios 2019LA-000034-01 (Limpieza Centro Cívico). Oficio PRMH-0330-2023 (₡5,173,496) y refuerzo al contenido presupuestario para el pago de servicios de vigilancia del edificio de regidores y Anexo. (₡12,475,685.15)
- Servicios en ciencias médicas: Contenido presupuestario para exámenes médicos requeridos por Aviación Civil para operador del dron de la Municipalidad (₡120,000)
- Actividades protocolarias y sociales: Pasacalles Navideño. VMH-0042-2024 (₡10,000,000)

Partida: Bienes Duraderos	₡300 000,00
-------------------------------------	--------------------

Compra de microondas para el Archivo Central. (₡100,000) y compra de microondas y Coffe maker para el Centro Cultural Omar Dengo (₡200,000)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2024
Justificación de Aumento de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡182 598 652

Partida: Servicios	₡64 697 550,42
------------------------------	-----------------------

Se refuerzan las siguientes cuentas y servicios:

- Servicios generales: Reajuste de precios 2020LA-000007-01 (Limpieza Mercado). Oficio PRMH-0249-2024 (₡6,206,917), servicio de seguridad para las instalaciones de Tierra Fértil (₡13,500,000) y pago de Reajuste de precios 2020LN-000001-01 (Servicio de Seguridad). PRMH-0177-2024 (₡42,990,634.42)
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: refuerzo al contenido para el mantenimiento de motocicletas de la Policía Municipal (₡2,000,000)

Partida: Materiales y Suministros	₡12 769 049,00
---	-----------------------

Se refuerza la cuenta de Textiles y Vestuario del Cementerio para la compra alfombra para la entrada principal del Cementerio Municipal de Heredia. ACE-0040-2024 (€1,210,000)

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: La compra de chalecos antibalas para la seguridad del mercado (€4,500,000)

Materiales y productos de plástico. Compra de tanque industrial para agua 27,000 Litros para el Centro Recreativo las Chorreras. Documento CRBH-021-20240001. (€3,536,944)

Materiales y productos metálicos. Placas policiales para identificación de los oficiales. DSC-105-2024 (€800,000)

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de cables HDMI, extensiones y regletas para el programa Ojos y Oídos de la Policía Municipal. DSC-197-2024 (€82,705)

Repuestos y accesorios. Compra de cargador de baterías recargable, pedestal para parlante, disco duro externo 2TB para la Policía Municipal y el programa ojos y oídos. (€139,400)

Combustible: para los departamentos de parques (€1,000,000) y caminos y calles (€1,500,000)

Partida: Bienes Duraderos	€90 132 052,96
-------------------------------------	-----------------------

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Sistema semafórico peatonal a instalarse en Heredia Centro. Cotización empresa 1306-2024 (€29,430,000), compra de refrigeradora para la Oficina de Igualdad, Equidad y Género (€306,276) y Compra de microondas y Coffe maker para la PM y la K9. (€250,000)

Compra de moto guadaña para el servicio de Parques y Ornato. Oficio SP-0057-2024 (€810,000)

Equipo de transporte. Compra de 2 patrullas. DSC-0135-2024 €(56,000,000)

Equipo de comunicación. Compra de parlante, micrófonos y proyector para el programa Ojos y Oídos. DSC-197-2024 (€835,776.96)

Refuerzo para compra de la silla de piscina del Palacio de los Deportes para personas adultas mayores o con alguna discapacidad, oficio DSEC-PDLDH-2024-002 (€2,500,000)

Partida: Cuentas Especiales	€15 000 000
---------------------------------------	--------------------

Se destina a sumas sin asignación presupuestaria la siguiente partida según lo recomendado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en Sesión de Comisión del martes 22 de octubre de 2024. Otros servicios de gestión y apoyo: Tapizado y pintura carros viejos PM para ser donados. Oficio DCS-124-2024 (€15,000,000)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2024
Justificación de Aumento de Egresos

Programa III - Inversiones
€591 478 943,00

Partida: Servicios	€57 750 000,00
------------------------------	-----------------------

Se presupuesta contenido para:

- Estudios, diseños y planos para Sistema de Supresión Contra Incendios del Mercado Municipal. DIP-0176-2024 (€28,750,000)
- Servicios profesionales para los Estudios, diseño, especificaciones técnicas y presupuesto detallado para la Remodelación del Parque de Berta Eugenia. Acuerdo del Concejo SCM-0217-2024 y oficio DIP-0064-2024 (€15,000,000)
- Estudios, diseño, presupuesto detallado y especificaciones técnicas para ampliación del Centro Diurno de Barreal de Heredia. DIP-340-2024 (€14,000,000)

Partida: Materiales y Suministros	€400 000,00
---	--------------------

Se incorpora contenido para refrigerio para los participantes de las capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo 2025-2026 de la Municipalidad de Heredia

Partida: Bienes Duraderos	₡405 998 480,00
-------------------------------------	------------------------

Se presupuestan recursos para los siguientes proyectos:

- Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de mezanines vestuario Centro Mujeres Ayudando a Mujeres. Cotización 004-2024 (₡3,665,000)
- Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro e instalación de mini gimnasios en PIMA CENADA. DIP-0177-2024. Oficio SCM-432-2024 (₡7,100,000)
- Otras construcciones, adiciones y mejoras. Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia. (293,822,136)
- Otras construcciones, adiciones y mejoras. Sala de Lactancia dentro del Centro Cívico por la Paz Heredia. DIP-0212-2024 (₡6,000,000)
- Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro, instalación y mantenimiento de malla ciclón en las áreas públicas. Reajuste de precios 2020LA-000007-00217000001 (Construcción Malla Ciclón). Oficio PRMH-0086-2024 (₡8,626,992)
- Edificios. Obras de Mejora de Edificio Gobernación. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio DIP-0289-2024 (₡14,000,000)
- Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios Licitación 2016LA-000006-01 "Construcción del Gimnasio de Mercedes Norte", oficio PRMH-0407-2024 (₡28,784,352)
- Edificios. Refuerzo proyecto Cafetería y Sala multiusos Casa de la Cultura (₡44,000,000)

Partida: Transferencias de Capital	₡127 330 463,00
--	------------------------

Se presupuestan transferencias a los siguientes beneficiarios

- Educación Escuela San Francisco de Asís. Cambio de todos los pupitres que se utilizan en la Esc. San Francisco de Asís (₡40,000,000)
- Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia. Acondicionar ducha al aire libre (₡8,239,992)
- CEN CINAI GUARARI. Obra complementarias y mejoras del cielorraso y mantenimiento de cubierta metálica CEN CINAI GUARARI (₡15,716,000)
- Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia: Equipo mobiliario linea blanca salón comunal IMAS (₡4,775,556)
- Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios N°1. Chorra de loza de concreto del Salón Comunal (₡20,297,092)
- Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal, compra e instalación de cespced sintético (₡1,235,655)
- Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal, compra de veinte impresoras (₡2,547,080)
- Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal, compra de pintura y mano de obra para 20 Aulas (₡5,168,288)
- Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal, compra de 100 pupitres (₡5,500,000)
- Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca, compra e Instalación de Play para Niños de Preescolar (₡5.192.800)
- Asociación de Desarrollo Especifica de Urbanización Aries, compra de mobiliario para el adulto mayor (₡2.508.000)
- Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia, Contratación para estudio de diseño y confección de planos para la Casa de la Cultura en Barreal de Ulloa (₡13.650.000)
- Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, Compra de mobiliario Salón Comunal Los Cafetos (₡2.500.000)

Total de Egresos

₡804 914 797

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de foños, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) cédula
 calidades³ puesto
 responsable del proceso de formulación de
 año de la
 designado por el/la señor (a) Alcalde
 (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.
 Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8282.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	No Aplica	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3467 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) ^a	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	Si	Ver constancia de la CCSS donde se identifica que la Municipalidad se encuentra al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DF-CE-LCC-3544 del 21 de diciembre 2023. +
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la +

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) ^a	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	Si	Se incorpora el contenido correspondiente al Fondo de Capitalización Laboral.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas– (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	El Concejo Municipal conoció y aprobó dicha información en el Presupuesto Ordinario 2024. +
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la +

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integridad del documento. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase...
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 25 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1100-2022. El plan de mediano pla...

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 16 horas del 16 de 07 de 2024

Nombre: _____
 Puesto: _____
 Correo electrónico: alcaldia@heredia.go.cr
 Teléfono: 2277-1476
 Firma¹⁸ ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2024.10.28 17:28:32 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
 No. PA90727559
 Patrono al Día**

Al ser las 3:15 PM del 16/10/2024 ha procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)


NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

¹⁸ Este documento es válido solo por el día de hoy.

¹⁹ Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

²⁰ En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccs.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2024 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION									
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO
Auditoría 5.01.02	1.04.03	Servicios de ingeniería	I	2 000 000	Auditoría 5.01.02	1.04.02	Servicios jurídicos. Se requiere criterios jurídicos externos para hacer frente a la atención de denuncias y estudios independientes. AIM-049-2024	I	2 000 000
Bienestar Animal 5.01.01.07	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	I	4 000 000	Archivo 5.01.01.08	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de microondas para Archivo. DF-AC-043-2024 Solicitud Archivo Compra Microondas	I	100 000
Comunicación 5.01.01.09	1.03.01	Información	I	1 000 000	Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	5.01.99	Compra de microondas y Coffe maker. MH- CCHOD-034-2024	I	200 000
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	217 626	Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de Precios 2019LA-000034-01 (Limpieza Centro Cívico). Oficio PRMH-0330-2023	I	5 173 496
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	I	804 046	Catastro y valoración 5.01.01.19	1.04.01	Servicios en ciencias médicas. Contenido presupuestario para exámenes médicos requeridos por Aviación Civil para operador del drone de la Municipalidad	I	120 000
Tecnologías de Información 5.01.01.10	2.03.06	Materiales y productos de plástico	I	150 000	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario. VMH-0042-2024	I	600 000
Tecnologías de Información 5.01.01.10	2.04.01	Herramientas e instrumentos	I	630 000	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	55 500
Tecnologías de Información 5.01.01.10	5.99.03	Bienes intangibles	I	42 142	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3 000
Catastro y valoración 5.01.01.19	5.99.03	Bienes intangibles	I	1 107 673	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	I	32 520
Catastro y valoración 5.01.01.19	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.SCV- 0482-2024	I	4 012 327	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	18 000
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	I	500 000	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9 000
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación	I	18 510 128	Vicealcaldía 5.01.01.22	0.03.03	Decimotercer mes	I	50 000
Cementerio 5.02.04	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	300 000	Vicealcaldía 5.01.01.22	1.07.02	Actividades protocolarias. Pasacalles Navideño. VMH-0042-2024	I	10 000 000
Cementerio 5.02.04	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	II	1 263 902	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03.03	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Sistema semafórico peatonal a instalarse en Heredia Centro. Cotización empresa 1306- 2024	I	29 430 000
Cementerio 5.02.04	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	289 200	Cementerio 5.02.04	2.99.04	Textiles y Vestuario. Compra de alfombra para la entrada principal del Cementerio Municipal de Heredia.ACE-0040-2024	II	1 210 000
Cementerio 5.02.04	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	II	800 000	Parques y obras de ornato 5.02.05.05	5.01.01	Compra de moto guadaña. Oficio SP-0057- 2024	II	810 000
Cementerio 5.02.04	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	II	34 000	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de precios 2020LA-000007-01 (Limpieza Mercado). Oficio PRMH-0249-2024	II	6 206 917

Cementerio 5.02.04	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	945 000	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	2.99.06	Compra de chalecos para la seguridad del Mercado. Oficio DST-036-2024	II	4 500 000
Cementerio 5.02.04	5.01.03	Equipo de comunicación	II	2 576 358	Servicios sociales y complementarios 5.02.10.10	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de refrigeradora para la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.	II	306 276
Mercados, Plazas y Ferias (5.02.07)	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	II	4 500 000	Complejos Turísticos 5.02.14	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Compra de tanque industrial para agua 27,000 Litros para el Centro Recreativo las Chorreras. Documento CRBH-021-20240001	II	3 536 944
Parques y obras de ornato 5.02.05	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	II	810 000	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.04.06	Servicios generales. Seguridad en las instalaciones de Tierra Fértil.	II	13 500 000
Servicios sociales y complementarios 5.02.10.10	5.01.05	Equipo de comunicación.	II	1 500 000	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria. Tapizado y pintura carros viejos PM para ser donados. Oficio DCS-124-2024.	II	15 000 000

Servicios sociales y complementarios 5.02.10.10	2.99.04	Textiles y Vestuario. Disminución de recursos no requeridos.	II	269 425	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.04.06	Servicios generales. Reajuste de precios 2020LN-000001-01 (Servicio de Seguridad). PRMH-0177-2024	II	42 990 633
Servicios sociales y complementarios 5.02.10.10	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Disminución de recursos por ser un remanente que no será requerido	II	306 276	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Mantenimiento de motocicletas. DSC-123-2023	II	2 000 000
Servicios sociales y complementarios 5.02.10.12 (Niñez)	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales.	II	730 400	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Placas policiales para identificación de los oficiales. DSC-105-2024	II	800 000
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.05.02	Viáticos. Eliminación de la meta y disposición del contenido para otras necesidades	II	400 000	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de cables HDMI, extensiones y regletas para el programa Ojos y Oídos. DSC-197-2024	II	82 705
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.07.01	Actividades de capacitación. Eliminación de la meta y disposición del contenido para otras necesidades	II	820 000	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.04.02	Repuestos y accesorios. Compra de cargador de baterías recargable, pedestal para parlante, disco duro externo 2TB	II	139 400

Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	1.04.06	Servicios generales	II	10 000 000	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.02	Equipo de transporte. Compra de 2 patrullas. DSC-0135-2024	II	56 000 000
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	II	19 528 634	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de parlante, micrófonos y proyector para el programa Ojos y Oídos. DSC-197-2024	II	835 777
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	1.07.01	Actividades de capacitación	II	1 560 800	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de microondas y Coffe maker para la PM y la K9	II	250 000
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	2.02.04	Alimento para animales	II	2 000 000	Dirección Técnica 5.03.06.01	2.02.03	Alimentos y bebidas. Refrigerio para los participantes de las capacitaciones del proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Heredia	III	400 000
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	3 537 059	Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Servicios profesionales para los Estudios, diseño, especificaciones técnicas y presupuesto detallado para la Remodelación del Parque de Berta Eugenia. Acuerdo del Concejo SCM-0217-2024 y oficio DIP-0064-2024	III	15 000 000

Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	II	450 000	Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Estudios, diseños y planos para Sistema de Supresión Contra Incendios del Mercado Municipal. DIP-0176-2024	III	28 750 000
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	2 243 350	5.03.06.29	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de mezanines vestuario Centro Mujeres Ayudando a Mujeres. Cotización 004-2024	III	3 665 000
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	II	36 758 268	5.03.06.30	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro e instalación de mini gimnasios en PIMA CENADA. DIP-0177-2024. Oficio SCM-432-2024	III	7 100 000
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	2.99.04	Textiles y vestuario	II	400 000	5.03.06.31	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Sala de Lactancia dentro del Centro Cívico por la Paz Heredia. DIP-0212-2024	III	6 000 000
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	300 000	5.03.06.06	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro, instalación y mantenimiento de mallación en las áreas públicas. Reajuste de precios 2020LA-000007-00217000001 (Construcción Malla Cielón). Oficio PRMH-0086-2024	III	8 626 992

Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	1 000 000	5.03.07.01	7.03.01.2	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios N°1. Chorrea de toza de concreto del Salón Comunal	III	20 297 092
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	II	472 275	5.03.07.01	7.03.01.18	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia. Equipo mobiliario línea blanca salón comunal IMAS	III	4 775 556
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II	2 834 246	5.03.07.06	7.03.99.2	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro. CEN CNAI GUARARI. Obra complementarias y mejoras del cielorraso y mantenimiento de cubierta metálica CEN CNAI GUARARI	III	15 716 000
Mantenimiento de caminos y calles 5.02.03.03	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	II	200 000	5.03.07.02	7.01.03.21	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela San Francisco de Asís. Cambio de todos los pupitres que se utilizan en la Esc. San Francisco de Asís	III	40 000 000
Complejos Turísticos 5.02.14.14	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	300 000	5.03.07.02	7.01.03.15	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia. Acondicionar ducha al aire libre	III	8 239 992
Complejos Turísticos 5.02.14.14	1.03.02	Publicidad y propaganda	II	2 000 000	5.03.01.01	5.02.01	Edificios. Obras de Mejora de Edificio Gobernación. Refuerzo al contenido presupuestario. Oficio DIP-0289-2024	III	14 000 000

Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.01.99	Otros productos químicos	II	162 060	5.03.06.03	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Gimnasio para Entrenamiento de Gimnasia en el Complejo Deportivo en Heredia.	III	293 822 136
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.03.01	Materiales y productos metálicos	II	300 000	Caminos y Calles 5.02.03	2.01.01	Combustible	II	1 500 000
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	II	300 000	Parques y obras de ornato 5.02.05.05	2.01.01	Combustible	II	1 000 000
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.04.01	Herramientas e instrumentos	II	100 000	Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	1.04.06	Servicios generales. Servicio de vigilancia del Edificio de Regidores y Anexo.	I	12 475 685
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.99.04	Textiles y vestuario	II	121 740	5.03.06.32	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Reajuste de precios Licitación 2016IA-000006-01 "Construcción del Gimnasio de Mercedes Norte", oficio PRMH-0407-2024.	III	28 784 352
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	24 997	Educativos, Culturales y Deportivos (Palacio) 5.02.09.11	5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso. Refuerzo del contenido para compra de silla transportable tipo Elevador para Piscina. Oficio DSEC-PDLDH-2024-095	II	2 500 000
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	II	18 900	Dirección Técnica 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Estudios, diseño, presupuesto detallado y especificaciones técnicas para ampliación del Centro Diurno de Barreal de Heredia. DIP-340-2024.	III	14 000 000
Complejos Turísticos 5.02.14.14	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	II	1 400 000	5.03.07.02	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal. Compra e instalación de césped sintético	III	1 235 655

Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	1.04.03	Servicios de ingeniería	II	447 750	5.03.07.02	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal Compra de veinte impresoras	III	2 547 080
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	1 890 000	5.03.07.02	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal. Compra de pintura y mano de obra para 20 Aulas.	III	5 168 288
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	2.02.02	Productos agroforestales	II	10 040	5.03.07.02	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal. Compra de 100 pupitres	III	5 500 000
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.03.02	Publicidad y propaganda	III	50 000	5.03.07.02	7.01.03.18	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca. Compra e Instalación de Play para Niños de Preescolar.	III	5 192 800
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	III	400 000	5.03.07.01	7.03.01.10	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Especifica de Urbanización Aries. Compra de mobiliario para el adulto mayor .	III	2 508 000

5.03.06.17	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de la primera etapa del Bulevar de Avenida 0, entre Calles 3 y 4	III	540 000 000	5.03.07.01	7.03.01.15	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco. Contratación para estudio de diseño y confección de planos para la Casa de la Cultura en Barreal de Ulloa.	III	13 650 000
5.03.07.06	9.02.02	Sumas con destino específicos sin asignación presupuestaria	III	113 586 175	5.03.07.01	7.03.01.18	Transferencias de capital a asociaciones. Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia. Compra de mobiliario Salón Comunal Los Cafetos.	III	2 500 000
5.03.07.01	7.03.01.18	Transferencias de capital a asociaciones. Minicancha multiuso en área comunal bloque I Casa Blanca. ADI Barreal de Heredia.	III	14 000 000	5.03.01.08	5.02.01	Edificios. Refuerzo proyecto Cafetería y Sala multiusos Casa de la Cultura.	III	44 000 000

Totales	SUMAS IGUALES	€804 914 797	Totales	SUMAS IGUALES	€804 914 797
TOTAL PROGRAMA I	€32 973 942	TOTAL PROGRAMA I	30 837 201,15		
TOTAL PROGRAMA II	€103 904 680	TOTAL PROGRAMA II	€182 598 652		
TOTAL PROGRAMA III	€668 036 175	TOTAL PROGRAMA III	€591 478 943		
TOTAL	€804 914 797	TOTAL	€804 914 797		
ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA) Fecha: 2024.10.16 23:47:32 -06'00'		ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA) Fecha: 2024.10.16 15:30:08 -06'00'		MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIANELLA GUZMAN DIAZ (FIRMA) Fecha: 2024.10.16 15:30:08 -06'00'	
ALCALDESA MUNICIPAL MII Ángela Aguilar Vargas		DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas		GESTORA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Díaz	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 03-2024
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			43 730 648	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			43 730 648	
	Asociación de Desarrollo Integral de Barreal de Heredia	3-002-092324	Artículo 19, Ley No.3859	€4 775 556	Equipo mobiliario linea blanca salón comunal IMAS
				€13 650 000	Contratación para estudio de diseño y confección de planos para la Casa de la Cultura en Barreal de Ulloa
	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios N°1	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	€20 297 092	Chorrea de loza de concreto del Salón Comunal
	Asociación de Desarrollo Especifica de Urbanización Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	€2 508 000	Compra de mobiliario para el adulto mayor
	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	€2 500 000	Compra de mobiliario Salón Comunal Los Cafetos

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			67 883 815	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales			67 883 815	
	Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal	3-008-151890	Artículo 71, Ley No.7794	€1 235 655	Compra e instalación de cesped sintético
	Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal	3-008-151890	Artículo 71, Ley No.7794	€2 547 080	Compra de veinte impresoras
	Junta de Educación Escuela San Francisco	3-008-084467	Artículo 71, Ley No.7794	€40 000 000	Cambio de todos los pupitres que se utilizan en la Esc. San Francisco de Asis
	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	€8 239 992	Acondicionar ducha al aire libre

	Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal	3-008-151890	Artículo 71, Ley No.7795	€5 168 288	Compra de pintura y mano de obra para 20 Aulas
	Junta de Educación Escuela Ulloa de Barreal	3-008-151890	Artículo 71, Ley No.7796	€5 500 000	Compra de 100 pupitres
	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 71, Ley No.7797	€5 192 800	Compra e Instalación de Play para Niños de Preescolar

7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			15 716 000,00	
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro			15 716 000,00	
	Comité CEN CINAI de Guararí	3-007-720633	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N 37270-S, artículo 49. Lev No. 5338	15 716 000,00	Obra complementarias y mejoras del cielorraso y mantenimiento de cubierta metálica CEN CINAI GUARARÍ

La regidora Heidy Hernández señala: Decirle a los compañeros y agradecerles el apoyo de la comisión de Hacienda y Presupuesto que tuvimos en la sesión del martes pasado para conocer esta tercera modificación y última por este año 2024. El acuerdo quedó como lo acaba de leer esta doña Flory, sea, los 15000000 que se trasladan a una cuenta especial que era para la reparación de unos carros que están en el plantel, que se iban a donar, por lo demás, no sé todavía había alguna otra duda pendiente o algún informe. Hoy tenemos aquí al Lic. Adrián Arguedas y nos acompaña la Licda. Jacqueline Fernández, por si tienen alguna duda en relación al tema presentado. Se los agradecería mucho, sino para que el señor presidente pase a la votación de dicho informe.

El regidor Marlon Obando indica: Gracias a los compañeros don Adrián y Jacqueline de la administración que están por acá, para evacuarlos cualquier duda y cualquier consulta en esa modificación por 804000000. Indicar a este Consejo Municipal que hicimos la revisión como siempre, ya que esta fracción es analítica sobre los montos y los cursos que toman cada recurso que aquí se asigna y este en su momento, pues se conversó con la Dirección Financiera. En la reunión e hicieron las consultas del caso, una serie de preguntas y dudas que habían y fueron respondidas.

Revisamos y pues estamos a satisfacción. Felicite en su momento en la comisión a los compañeros. Esta es la modificación 3 y creo si mal no me equivoco, posiblemente creo que es la última de este período y un municipio que sólo hace 3 alteraciones en 1 año, pues habla bien de que las cosas se están planeando y esos recursos que están aquí modificándose obedece a una serie de saldos de muchas líneas en el presupuesto, que este al final de algunas contrataciones y otros temas se fueron sobrando. Como decimos, ahí hubo un sobrante y pues se están utilizando en otros proyectos, que tanto la administración ha requerido y para los cuales también pedimos detalle de ellos y nos parecieron bien. También me alegro mucho que se haya podido dar recursos a las organizaciones, algunas juntas, algunas asociaciones con algunos proyectos en el tema de transferencias. También me alegra que se pueda dar también el desarrollo en esta modificación en temas de inversión pública para proyectos. En lo personal me complace mucho que la escuela haya sido beneficiada ya que se le había podido adjudicar algunos proyectos. Soy de esa escuela egresado y es de mi pueblo también y cuando a uno lo ponen en un puesto así, creo que a todos acá nos ha sucedido cuando algo se puede llevar para su lugar donde usted creció, donde lo vieron ahí crecer y desarrollarse y en algún momento siente uno de alguna forma, aunque no son recursos nuestros, pero sí siente uno que le devuelve algo a su comunidad, aunque es dinero de todos los heredanos, pero les agradezco.

A la comisión de Hacienda por esta última modificación, por la forma en que lo manejamos un poco más dinámica con la documentación y con todo el desarrollo que debe llevarse. Agradezco también a mi compañera Maribel, que es de la Comisión de Hacienda que es la que apoya y también al Concejo de distrito, que dio para estos proyectos, el acta que debió reunirse, que debió hacer toda la gestión que solicita cada

distrito, igual a Jesús y creo que a todos los compañeros que están acá de los Concejos de Distrito porque es un trabajo en conjunto y me alegra saber que aquí se bajan las banderas para cuando el desarrollo de las comunidades se trata.

La regidora Heidy Hernández secunda las palabras del regidor Marlon Obando. Agrega que esta modificación viene la mayor parte de los proyectos asignados a las comunidades y se tomo en cuenta a los 5 distritos del cantón y algunos de la administración. Les dice muchas gracias y felicita a los síndicos por el trabajo que realizaron. Gracias a todos y señor Presidente.

El síndico Mauricio Vargas señala que se une a lo que dice la regidora Heidy Hernández y por un tema de presupuesto, se pueda pasar lo más rápido este acuerdo para que sean ejecutados los proyectos. Con el tema de los carros es importante indicar que los 15 millones son para los vehículos que están en La Perla y ocupan espacio. Para dar un carro hay que darlo en buenas condiciones, pero dejarlo mucho tiempo es invertir más de lo que aquí se dice. Se debe poner una fecha para que cuanto antes se puedan reparar y deben darse en las mejores condiciones.

El regidor Freddy Cervantes le preocupa esos dos vehículos. No conoce un presupuesto de esa dimensión para enderezar y pintar un vehículo. No sabe las acciones que se tomaron para definir que son 15 millones de colones para esa reparación. Es conveniente una explicación sobre cómo se alcanzó y se definió este presupuesto para estos dos vehículos.

La Licda. Priscila Quirós comenta que este punto está quedando fuera de los egresos que se van a tener. Se paso a las cuentas que dice el informe. Se puede facilitar los documentos de la propuesta que había. No son dos vehículos, es una buena cantidad de vehículos que hay en el campo ferial La Perla. Ese documento se le puede hacer llegar a don Freddy, aunque ahora están fuera de la modificación.

El señor Presidente indica que por eso se quitaron esos 15 millones ya que la idea es darles otro uso.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL INFORME NO.021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #03-2024 POR UN MONTO DE ¢804.914.797 (OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES) CON LA EXCEPCIÓN DE LA PARTIDA “OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO: TAPIZADO Y PINTURA CARROS VIEJOS PM PARA SER DONADOS. OFICIO DCS-124-2024 (¢15,000,000)” DE SERVICIOS DEL PROGRAMA II-SERVICIOS COMUNITARIOS, LA CUÁL SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A CUENTAS ESPECIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3.

- **[Informe Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres de Mercado para el Quinquenio 2025-2029.](#)**

La Comisión Especial para la fijación de los alquileres de mercado para el quinquenio 2025-2029 rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 23 de octubre del 2024 a las dieciséis horas con trece minutos.

ARTÍCULO I: ESTABLECER COORDINADOR Y SECRETARÍA

1. Asunto: Se determina establecer un coordinador y secretaria

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL SEÑOR JOSE PABLO QUESADA CASTRO, REGIDOR PROPIETARIO Y EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA A LA SEÑORA KARLEN UGALDE GUEVARA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL QUINQUENIO.
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DE MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2025-2029, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL SEÑOR JOSE PABLO QUESADA CASTRO, REGIDOR PROPIETARIO Y EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA A LA SEÑORA KARLEN UGALDE GUEVARA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DEL QUINQUENIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: DST-085-2024

Suscribe: Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión Tributaria

Fecha: 23-10-2024

Asunto: En relación de ingresos y gastos del mercado para los períodos 2020,2021,2022 y 2023.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) NO PRESCINDIR DEL TRÁMITE DEL INFORME DE LA COMISIÓN RECALIFICADORA EN VISTA DE QUE EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE Y AL DÍA DE HOY NO HA PRESENTADO CON CLARIDAD LA INFORMACIÓN QUE LE HABÍA SOLICITADO LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO PARA PREVER LOS COSTOS Y POSIBLE AUMENTO, CON BASE EN EL ART. 3 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DEL MERCADO, Y EL ART. 63 INCISO 2 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE LA COMPETENCIA NO SE EXTINGUE POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DE LA LEY.
- B) SOLICITAR A LA ALCALDESA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS GESTIONE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE PRESENTE LA PROYECCIÓN DE COSTOS E INVERSIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA EN EL QUINQUENIO SIGUIENTE Y LA PROPUESTA DE AUMENTO QUE PLANTEA LA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INGRESOS DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.
- C) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL REMITA EN FORMATO DIGITAL LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL INFORME TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE AUMENTO PARA EL QUINQUENIO 2020-2024 A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RECALIFICADORA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe de la Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el quinquenio 2025-2029.”

El señor Presidente indica: Compañeros en relación a este punto de agenda, tengo algunos comentarios que es importante poner en conocimiento de este Concejo Municipal.

Primeramente y muy rápido, algo una corrección muy sencilla, nada más que el informe no menciona o menciona inadecuadamente el nombre de una de las personas que asistieron, que es Brian Zúñiga, por si le pudiésemos arreglar ese punto en el informe, nada más como punto de arreglo.

Adicional a eso yo quería externar, mi preocupación, mi frustración y molestia en relación al trabajo que se ha venido dando por parte del director de Servicios Tributarios en relación a los temas relacionados al quinquenio, como ustedes saben, yo soy parte de la Comisión de Mercado con nuestro compañero Mauricio, quien la preside y desde que tuvimos la primera reunión de la Comisión de Mercado le solicitamos a la Alcaldía que nos enviarán la información relacionada al mercado y al quinquenio.

Inclusive, no sé si ustedes recordarán, pero fue uno de los primeros temas que vimos por alteración y solicitamos verlo por alteración para que nos enviarán esa información de manera rápida y que la pudiéramos ver en la Comisión de Mercado siguiente.

Eso no aconteció, no aconteció por varios meses cuando finalmente llegó un informe en agosto tenía información muy escueta que no realmente, no era adecuada para tomar decisiones. Solicitamos

nuevamente la información, tuvimos una reunión con la alcaldesa y con el señor Francisco Sánchez, en la cual se generó un compromiso para recibir esa información. Eso no se dio de igual manera hasta el día 23 de octubre.

Como Comisión Recalificadora teníamos un plazo del primero de octubre al 31 de octubre para presentar los informes de la comisión. No obstante, no fue posible para nosotros reunirnos de manera adecuada, ya que esta información que veníamos solicitando desde mayo nunca nos llegó y nos llegó el día que nos reunimos por insistencia. Me parece que es una falta de respeto a este Concejo Municipal que nosotros, que nosotros solicitando esta información por acuerdo del Concejo y que un funcionario municipal no esté de acuerdo, en apoyarnos con el tema y qué es lo que pasa, que estamos en la última semana de octubre. Nosotros como comisión recalificadora no hemos tenido la posibilidad de analizar toda la información y consecuentemente presentar un informe para que el Concejo tome una decisión de alquiler debido a esta situación. Es por ese motivo compañeros que yo sí le solicito de todo corazón que por favor nos apoyen con la aceptación de este informe, porque lo que se pretende es de acuerdo a lo que establece el artículo 3 de la ley de recalificación, básicamente abrir el espacio para que nosotros como Concejo podamos prescindir básicamente y aceptar el informe que genera la comisión recalificadora, independientemente de que después de que termine este plazo, la administración presente otro informe, el cual muy probablemente se estaría brincando a este Concejo Municipal. Entonces yo sí quería hacerles esta solicitud. Expreso mi inconformidad muy grande, yo se lo comenté al señor director en esa reunión.

Lamentablemente no ha sido sólo en ese tema y no ha sido sólo con el Mercado, ha sido con varias instituciones, por lo cual también le solicito a la Alcaldía y a la administración que por favor también tome las medidas respectivas porque, como les digo, sí me parece que es una gran falta de respeto ante este Concejo Municipal.

El regidor Jorge Blanco indica que: el día jueves acompañamos a la comisión y felicitarlos por el gran trabajo de forma ordenada, rápida ejecutiva que se hizo. Don Francisco se conectó de forma virtual. Yo también me uno a las preocupaciones, no solamente creo que es un tema de respeto o de respeto a este Concejo, es también una falta de propiedad del propio cargo que lo ocupa. No es cualquier funcionario, es el director en la parte tributaria y quiero externar mi preocupación, porque aquí está el tema, está la efectividad y la ejecutividad con que la comisión negociadora del quinquenio puede tomar decisiones que facilite el ambiente de trabajo conjunto que hubo. Pero es demasiado, es tener que esperar esa información y creo que parte de lo que se dijo el día jueves, fue que se iba a buscar algún funcionario que pudiera hacerse cargo de brindar esa información ante la sustitución o ante las vacaciones que el señor Francisco creo que tomó. Ahora bien, también me uno a la preocupación por 2 motivos.

En mayo nosotros en jurídicos tomamos una decisión de solicitar una información de cementerio y no se nos ha brindado esa información y tenemos que ver el reglamento de cementerios ya casi. También cuando se dio el presupuesto ordinario, se externó una consulta sobre el tema de limpieza de Aseo y Vías y aceras, y tampoco se nos ha hecho llegar. Yo lo que les quiero manifestar es que esta semana haremos un oficio y ojalá incorporemos a todas las fracciones políticas de este Concejo, para decir y pedir a doña Ángela nos ayude, a buscar la forma de hablar con el caballero y que, de esa forma, se nos puedan brindar los criterios técnicos para tomar decisiones.

Es que aquí no estamos hablando de si se quiere o no se quiere, es que es un deber, del señor tener que brindar esos datos, esa información en tiempo y en forma, entonces yo creo que aquí todas las fracciones nos tenemos que unir para buscar una solución lo más pronto posible y no tener que andar tomando acuerdos para tener que hacer cosas que son obligación. Obligación al cargo que ocupa y dicho sea de paso, podría extenderme más, pero es que yo creo que aquí tenemos que avanzar.

Y para eso ocupamos de verdad la mayor consideración posible en ese sentido.

El síndico Mauricio Vargas señala que estuvo conectado también. Le preocupan ciertas cosas. Revisando gastos, se debe hacer un trabajo importante para que esto no vuelva a suceder. Es un respeto hacia el Concejo y hacia los arrendatarios. Son muchos ingresos que le dan al gobierno local. No es de recibo tener arrendatarios en esa situación. Sabemos que son costos reales. Hay que meter mano en cuanto a eso. No es de recibo estar esperando esa información cuando se hicieron las gestiones con antelación. Este Concejo debe tomar acciones y enderezar esto, por bien del Mercado. El Mercado es un icono de Heredia y no podemos estar así esperando que pasa con las tarifas. Ellos como Comisión buscan el bien común de todos.

El señor Presidente indica que estamos hablando de los inquilinos del Mercado, y es una falta de respeto hacia esas personas que trabajan día a día en el mercado.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FIJACIÓN DE LOS ALQUILERES DE MERCADO PARA EL QUINQUENIO 2025-2029, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) NO PRESCINDIR DEL TRÁMITE DEL INFORME DE LA COMISIÓN RECALIFICADORA EN VISTA DE QUE EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE Y AL DÍA DE HOY NO HA PRESENTADO CON CLARIDAD LA INFORMACIÓN QUE LE HABÍA SOLICITADO LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO PARA PREVER LOS COSTOS Y POSIBLE AUMENTO, CON BASE EN EL ART. 3 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES DEL MERCADO, Y EL ART. 63 INCISO 2 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA QUE LA COMPETENCIA NO SE EXTINGUE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DE LA LEY.**
- B) SOLICITAR A LA ALCALDESA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS GESTIONE LO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE PRESENTE LA PROYECCIÓN DE COSTOS E INVERSIONES QUE SE REALIZARÁN EN EL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA EN EL QUINQUENIO SIGUIENTE Y LA PROPUESTA DE AUMENTO QUE PLANTEA LA ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INGRESOS DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES.**
- C) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL REMITA EN FORMATO DIGITAL LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL INFORME TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE AUMENTO PARA EL QUINQUENIO 2020-2024 A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RECALIFICADORA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero -Regidores de la Fracción Frente Amplio
Asunto: Moción de reglamento de vivienda Municipal de la Municipalidad de Heredia

Texto de la Moción:

MOCIÓN REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Los suscritos Regidores presentan a consideración la siguiente moción:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO: Que el artículo 13.c), del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril 1998 faculta al concejo municipal para dictar los reglamentos de la Corporación. Mientras que el artículo 71, autoriza a las municipalidades para emitir el reglamento de la Ley No 10199 del 5 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Que los artículos 27.b), 44 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril 1998 y los artículos 18. A) y 23.C) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser consideradas por dicho Concejo.

TERCERO: En virtud del ejercicio constitucional y su autonomía política, administrativa y financiera, las Municipalidades deben "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población", así como, "Participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, como tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios.", resultando que, junto con otras facultades, esta atribución es indispensable para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores en cada cantón.

CUARTO: Que tal y como lo establece la Constitución Política en sus artículos 50, 65 y 169, a favor de todas las personas habitantes de la República se reconoce que el Estado tiene el deber constitucional de promover la construcción de vivienda popular, obligación que recae tanto en niveles del gobierno nacional como local, lo cual implica el deber de implementar las acciones que procuren facilitar la asequibilidad de vivienda a toda la población, con independencia del estrato socioeconómico de las personas. y que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal.

QUINTO: Que, mediante los artículos 4.h), 71 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril 1998 y la Ley de Vivienda Municipal y la Ley No 10199 del 5 de mayo de 2022 se autoriza a las Municipalidades a participar en el desarrollo de la política pública de vivienda que incida en el cantón, así como tener la posibilidad de desarrollar y gestionar proyectos de vivienda propios para lo que emitirá el correspondiente reglamento que regule lo anterior.

SEXTO: Que la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, definidos por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por Costa Rica en el 2015, específicamente en su objetivo 11, establece la necesidad de "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" y el derecho a una vivienda digna y adecuada está reconocido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas refrendó la Nueva Agenda Urbana, el 23 de diciembre de 2016 (firmada por 175 países entre ellos Costa Rica) que hace énfasis en nuevas formas de gobernanza desde lo local y plantea en el punto 32: "Nos comprometemos a promover el desarrollo de políticas y enfoques habitacionales integrados que tengan en cuenta la edad y el género en todos los sectores, en particular en los ámbitos del empleo, la educación, la atención de la salud y la integración social, y a todos los niveles de gobierno; políticas y enfoques que incorporen la asignación de viviendas adecuadas, asequibles, accesibles, eficientes, seguras, resilientes, bien conectadas y bien ubicadas, prestando especial atención al factor de proximidad y al fortalecimiento de la relación espacial con el resto del entramado urbano y las esferas funcionales cercanas."

SEPTIMO: Que, la Ley de Planificación Urbana, Ley No 4240 del 15 de noviembre de 1968 en su artículo 2, define las funciones de la planificación urbana, y estas son armónicas con la finalidad de este Reglamento, en temas de expandir de forma ordenada los centros urbanos, equilibrando los entornos rurales y urbanos, por medio de una adecuada distribución de la población y actividades económicas, así como el desarrollo eficiente de estas zonas contribuyendo al mejor uso de recursos naturales, humanos y orientando la inversión en mejoras públicas.

OCTAVO: Que, la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, No 8220, en el artículo 4, establece que, todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa o de la materia de que se trate, para que pueda exigirse al administrado deberá:

- a) Constar en una ley, un decreto ejecutivo, un reglamento o en disposiciones administrativas como resoluciones generales; en este último caso cuando la institución esté facultada por ley para establecer trámites, requisitos o procedimientos mediante esa vía.
- b) Estar publicado en el diario oficial La Gaceta y en el Catálogo Nacional de Trámites.
- c) Para el caso de los instructivos, manuales, formularios, anexos y demás documentos correspondientes a un trámite o requisito, deberán estar publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, debiendo cumplir de previo con el control regulatorio ordenado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

CONSIDERACIONES SOCIALES

Primero: Un dato importante que arroja la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos es que, en Costa Rica 390.509 hogares viven en pobreza total, ello representa 1.281.052 personas que enfrentan esa condición, mientras que, en 112.916 hogares se encuentran 394.445 personas que viven en condición de pobreza extrema. Datos adicionales recopilados en la encuesta de hogares, ponen en evidencia la existencia de serios problemas de vivienda, que más aporta a los índices de pobreza multidimensional, como viviendas en pésimo estado de conservación y gran parte de las personas viven en hacinamiento.¹

Segundo: Que, a partir del año 2021 ha venido disminuyendo la cantidad de Bonos Familiares de Vivienda entregados, pero es a partir del 2022 que se hace más agresiva la reducción de los Bonos cedidos. Se trata de una reducción de más de 3.500 bonos por año (2022 y 2023) respecto al promedio del quinquenio anterior, lo que se traduce en más de 7.000 familias que han perdido la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada².

Tercero: Que, de acuerdo con la base de datos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para el 2024 se indica la existencia de 576 asentamientos informales³. Sólo en la provincia de Heredia, había un

¹ El déficit cualitativo hace referencia a la cantidad de viviendas que presentan condiciones deficitarias en sus tres componentes principales: techo, paredes exteriores y piso. De acuerdo con la definición oficial del INEC, el hacinamiento según dormitorio se da cuando el promedio de ocupantes por dormitorio es mayor a tres personas. (Balance y Tendencias del Sector Vivienda 2023)

² En el periodo del 2017 al 2021 se entregaron en promedio 11.952 bonos por año, pero en los años 2022 y 2023 el promedio descendió a 8.296. (Balance y Tendencias del Sector Vivienda 2023)

³ En la definición de asentamientos informales consolidados que maneja el MIVAH, una característica de estos asentamientos es que esté constituido por un mínimo de 10 hogares, y en la base de datos del MIVAH aparecen 57 AI de menos de 10 hogares.

total de 1216 entre cuarterías y asentamientos informales para el 2011, habitados por más de 4.000 personas.

Los distritos donde más se encuentran cuarterías corresponden a San Francisco y Mercedes. Sólo San Francisco cuenta con 341 cuarterías y en ellas, habitan más de mil personas para ese año.

Cuarto: Que la falta de disponibilidad de viviendas asequibles y sostenibles, la urbanización descontrolada, la informalidad en la construcción y la falta de políticas públicas efectivas en materia de vivienda en el cantón de Heredia han empujado a que miles de personas vivan en condiciones precarias, en asentamientos informales o en viviendas inseguras. Además, el alto costo de vida hace que sea difícil para muchas familias acceder a una vivienda digna y segura.

Quinto: Que la construcción de vivienda es un dinamizador económico, el cual no solo permitirá actividades económicas de aglomeración, sino que presenta la posibilidad de ingresos presentes y futuros para la administración municipal, en materias como inversión, patentes, impuestos, tasas y otros. Así como permite un arraigo social de las personas municipales al cantón que pertenecen, que, además, se verán beneficiados del desarrollo local de su cantón, esto a su vez, sumará al desarrollo nacional como tal.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Emitir el siguiente REGLAMENTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE HEREDIA conforme a la Ley de Vivienda Municipal, Ley No 10.199 del 5 de mayo de 2022:
2. Se cumplan todos los procesos administrativos establecidos legalmente, para su aprobación, publicación e implementación.
3. Se remita a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis, valoración y recomendaciones.

(Se adjunta la propuesta de Reglamento de Vivienda Municipal de Heredia).

El regidor José Daniel Berrocal justifica la moción y dice: “Gracias, señor presidente, hoy presentamos esta moción como parte de los compromisos que tenemos desde el Frente Amplio y desde esta regiduría con las y los ciudadanos de nuestro cantón. Para nadie es un secreto que el acceso a una vivienda es de los retos más complicados que enfrentamos como sociedad, las personas jóvenes bajo las condiciones actuales de nuestro sistema, estamos prácticamente condenados a nunca tener casa propia, o tener que endeudarnos por más de 30,40 o 50 años para conseguir algo propio.

Claro, siempre y cuando se tengan las condiciones económicas que se requieren, que como ustedes saben hoy en día son bastante altas y que pocos llegan a cumplir como tal. El problema de vivienda también afecta a sectores vulnerables como la población adulta mayor. Población que depende de sus pensiones y también como ustedes saben, las presiones han venido en detrimento y con el costo de la vida para arriba, pues no son la gran cosa. Con esta moción no estamos proponiendo un proyecto de vivienda, eso queremos dejarlo muy en claro con esta moción. Nuestra intención es reglamentar la ley de vivienda municipal de 2022 que brinda un marco jurídico para que las municipalidades puedan tener la opción de avanzar en este tipo de proyectos sociales. Este reglamento lo vemos como una base que bien puede llegar a convertirse en la base firme de proyectos para tener alternativas de acceso a vivienda digna para nuestra población.

Queremos que esta propuesta de reglamento sea enviada a Comisión de Jurídicos donde se pueda terminar de elaborar con las diferentes consultas legales requeridas con la administración municipal, con otras instituciones a las cuales, pues les compete este tema, como puede ser el IFAM, también y después de ese trabajo conjunto podamos consolidar un reglamento aún más robusto, que nos permita llegar a estas metas. Les pedimos que votemos a favor de conocer esta moción.

ACUERDO 32.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y ENTRAR POR EL FONDO A SU ANÁLISIS Y DISCUSIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA regidora Heidy Hernández solicita un receso de 10 minutos, por tanto La presidencia decreta el receso a partir de las 9:03 y se reinicia la sesión al ser las 09:13 p.m.

El regidor José Daniel Berrocal señala: “Gracias señor presidente. Me gustaría mencionar algunas consideraciones de porque creemos que es parte de nuestro deber presentar este reglamento.

Lo primero como punto uno, es porque desde el Frente Amplio y tanto mi compañero Fidel como mi persona creemos firmemente en el estado social de derecho, que garantice los derechos fundamentales plenamente consagrados constitucionalmente. Dos, que parte de esos derechos fundamentales es el acceso a vivienda digna y que como parte de este gobierno local, es nuestro deber trabajar en esa línea que somos parte del Estado y por ende responsable de garantizar esos derechos constitucionales a nuestra población. Tres, que el acceso a vivienda pone en grandes retos a la población joven y adulta mayor como les mencionaba antes y que sabemos por datos públicos del INEC que nuestro cantón está enfrentando serios problemas de cuarterías evidenciado desde 2011, siendo San Francisco y Mercedes los distritos con más de esta afectación.

Cuatro, que desde 2022 el gobierno nacional ha aplicado una serie de medidas neoliberales que han llevado a la reducción de los bonos de vivienda, llevando aún más en detrimento la afectación a acceso de vivienda. Como punto quinto, que los proyectos de vivienda son un potencial dinamizador económico. Eso hay que tenerlo muy claro, que también son maneras de atender la inseguridad en algunos sectores que permanecen solitarios, frío, sin calor humano, donde no hay ningún tipo de dinamismo.

Estos sitios son predilectos para la hampa y parte de retomar esos espacios es dinamizándolos y que es nuestro deber como regiduría, ese deber que nos insta a trabajar y en brindar estas propuestas que sirvan como posibles alternativas a brindar acceso de vivienda digna para nuestra población. Es por esto que hoy presentamos esta propuesta de reglamento que esperamos, sea en beneficio de toda nuestra población y de nuestro cantón.

El regidor Marlon Obando felicita al regidor José Daniel Berrocal por esta presentación. Comentar también que en una ocasión estuvimos conversando con él sobre este tema, don Freddy, mi persona y don Daniel Berrocal con este tema de vivienda, que creo que es algo que a todos nos involucra de una o de otra manera y en algún momento de la vida nuestros padres y nosotros mismos, hemos tenido que luchar por tratar de hacernos de una vivienda y hemos sabido lo duro que es, por lo tanto, la Fracción Unidad Social Cristiana está apoyando esta moción. El partido Unidad Social Cristiana ha tenido una relevancia muy grande en temas de vivienda en El País y esta fracción, igual que todos los compañeros acá desde un marco Legal, está de acuerdo. La idea es que las cosas se hagan para bien y creo que nadie estaría en contra de que la población de Clase media baja que no tiene acceso a vivienda, pueda obtener una y que de alguna forma al menos se inicie con un trabajo que tal vez pues pueda durar años, pero que sea un inicio para un beneficio de una población enorme que grita y que necesita vivienda digna.

Según el CFIA, quiero darles un poquito de datos. El 89% de los proyectos habitacionales en El País están valorados en más de 100000 USD que son como 52000000 más o menos en colones. Esto restringe la accesibilidad a la mayoría de los hogares de clase media baja. Es un monto para lo cual muchas personas no tienen acceso, lamentablemente.

Sólo un 30% de los hogares pueden adquirir las propiedades actualmente en venta. Esto deja un 70% de la población afuera. Si usted tiene casa el día de hoy, pues considérese súper afortunado porque hay un 70% de la población que no lo logra, el déficit habitacional sigue siendo un desafío, con un faltante de 148000 viviendas y 760000 viviendas que no cumplen los requerimientos mínimos, que son asentamientos precarios y como bien lo conocemos, hay muchos lugares aquí en Heredia que las personas la luchan y como decimos la pulsean, para poder tener una vivienda digna en nuestra región central, sólo el 62% de la población son asentamientos informales. Por lo tanto, si vivimos en un residencial como donde crecí yo, que también Daniel, ahí creo que nació y creció. Somos súper afortunados y fueron proyectos de vivienda digna con bonos. Mis padres obtuvieron así, así me dieron techo y creo que Daniel y creo que aquí a todos la mayoría lo hemos logrado de esa manera.

Cada vez se recibe menos apoyo, sumémosle eso, cada vez hay menos bonos de vivienda y se dejan a familias por fuera de estos beneficios, porque la política gubernamental, hablando un poco de los gobiernos que hemos tenido, ha venido en una reducción significativa. Ha venido hacia atrás en la entrega de viviendas en la entrega de bonos para vivienda. En los últimos años esto afecta a 7000 familias.

Que en el informe también que lee Daniel, ahí lo leí lo y lo corrobora. Entre el 2021 y el 2023, 7000 familias afectadas es una suma muy elevada en este país entonces, en conclusión, es bonito también cuando en campaña se habla cosas y cuando estamos al deseo de que las personas voten por nosotros, a veces decimos y ofrecemos y en esta ocasión me alegra de algo que yo conversé en redes y que hoy pues se logre por lo menos una iniciativa y es de la ley 10199.

El regidor Freddy Cervantes felicita al regidor José Daniel Daniel Berrocal y comenta que es preocupante este tema. Agrega que se ha dejado en desgracia a gran cantidad de personas ya que están sin vivienda. Consideran que deben tomar iniciativas como con la clínica. No es poner obstáculos es buscar una salida a esta situación. Fue posible en otros gobiernos tener vivienda y ahora hay un parón que no le sirve a nadie. Debe tener esta Municipalidad un reglamento adecuado e impulsar soluciones de vivienda, ya que hay niños y adultos que pasan necesidades. Les da las gracias a los compañeros de Frente Amplio por esta importante iniciativa.

El síndico Mauricio Vargas señala que en este tema han quedado debiendo en necesidad de vivienda, pero es importante saber de dónde se toma el financiamiento, porque los intereses son volátiles. No siempre son constantes y ya tienen un destino específico. Nosotros damos la información a Hacienda para casas de lujo, pero aquí no ha llegado ni un cinco. Es importante llamar al Bambi, porque en Alajuela les entregaron de 200 y 300 millones para hacer casas. Para el reglamento es mejor escuchar a otros municipios, sea, es importante investigar esas experiencias municipales, ya que tenemos capacidad para desarrollar algo así importante y finalmente la diputada Katia Rivera dijo, que era bueno revisar la ley de vivienda para dotar de casa. Considera que es importante valorar eso.

El regidor José Daniel Berrocal manifiesta: “Gracias, señor presidente. Únicamente un cambio que estaremos haciendo o estaremos solicitando, en los por tantos que sería modificar el por tanto número uno y quedaría de la siguiente manera, “Promover la emisión de un reglamento municipal de vivienda conforme a la ley 10 199, que es la ley de vivienda municipal, para lo cual se presenta el siguiente texto como base normativa sobre la cual se puede desarrollar el reglamento municipal de vivienda de la municipalidad de Heredia.”

Lo cual no implica la aprobación del texto del proyecto reglamentario, sino hasta que se cumplan los procedimientos que corresponde. Ese sería el cambio al por tanto número uno y no quiero terminar sin antes agradecerles a todos y todas acá, pero también a todas las personas del Frente Amplio que colaboraron a manera general, también a quienes han participado en la elaboración de este reglamento.

Al compañero Freddy Cervantes, que también ha sido una de las personas más interesadas de este Concejo Municipal en el tema y que también estuvimos juntos allá, en esa conferencia en la Asamblea Legislativa, que fue de mucho provecho también a los compañeros Brandon Guadamus y David Contreras de San José y especialmente también a nuestra asesora de fracción, Heidi Murillo, por todo su trabajo.

El regidor Jorge Blanco señala: “Algunos puntos para también justificar nuestro voto a favor de esta moción. El primero de ellos es que esta moción tiene un espíritu de seguir el proceso parlamentario de una ley, es decir, la ley establece que los municipios tienen que reglamentar el tema de vivienda. Es un tema complejo, es un tema técnico que inclusive tengo que decirlo, hay factores internos y externos de lo cantonal.

Pero creo que es responsabilidad menester de nosotros, tratar de hacer los esfuerzos posibles, porque bien lo hemos dicho muchas veces. El gobierno local es el gobierno que está más cerca a la gente y el tema vivienda es una problemática, no solamente es el tema de dotar, según como también está la Constitución Política de Vivienda digna a las personas, sino también toda la discusión que gira alrededor de este tema. Nosotros también queríamos decir desde la parte de nuestra facción que de jurídicos, recibimos una serie de propuestas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ahí venía un reglamento también de vivienda, que en un informe se lo vamos a hacer llegar a este Concejo en pleno, para que cada uno de nosotros nos responsabilicemos porque aquí también hay un criterio de responsabilidad. Era lo poquito, lo mucho que podemos hacer todos para tratar de avanzar en esos temas y digo esto, porque algo muy importante, esta moción que viene de los compañeros de la fracción de Frente Amplio, es tratar de trasladar esto a la administración para que de ahí se cuente con el apoyo para realizar.

La otra metodología que los reglamentos requieren y dentro de esa tramitología está la consulta al MEIC y demás aspectos. Yo creo que estamos muy bien de tiempo para que iniciando gestión en este cuatrienio, nosotros podamos decir cuando terminemos nuestra gestión, que Heredia va a poder contar con un reglamento de vivienda municipal, así que espero haber sido lo suficientemente amplio y en externar las razones por las cuales apoyamos esta moción y pedirles a las demás fracciones que también nos unamos a apoyar esta moción.

El regidor Marlon Obando indica: Les decía con el tema de la ley, que la ley 10199 de vivienda municipal establece la normativa para que las municipalidades aborden temas de vivienda de interés social. Y quiero nada más leerles el artículo uno que dice así, “objeto: El objeto de la presente ley es establecer un marco jurídico para que las municipalidades estén habilitadas en participar en el desarrollo y la gestión de

proyectos de vivienda municipal, para que permitan a los habitantes del cantón respectivo acceder a las alternativas de vivienda digna.”

Es una iniciativa, sabemos que es un camino que posiblemente sea largo, pero creo que la ciudadanía que tiene escasos recursos debe saber que este municipio ha dado hoy el inicio de un estudio, de una factibilidad, de una posibilidad que en algún día y como lo dice mi compañero Jorge blanco, ojalá antes de salir nosotros de esta gestión, podamos ver un avance en este tema y creo que es una esperanza, para todas las personas que representan ese 70% que no puede adquirir una vivienda por su condición económica.

Espero que los compañeros acá presentes apoyemos esta moción y algún día podamos ver a muchas personas beneficiadas de alguna manera con una vivienda digna.

El señor Presidente señala que de su parte, quería hacer un par de acotaciones. Estaba hablando de esta temática con nuestro compañero José Daniel Berrocal antes de la sesión. Conociéndolo con el tiempo que lo conozco, sé que es una persona de valores íntegros, que tiene las mejores intenciones. En relación a la presentación de esta moción y estoy seguro que los comentarios que aquí se han hecho en este Consejo van de la mano con el fin de brindar este bien y este derecho a la ciudadanía. No obstante, yo sí me quería expresar con relación a una preocupación que a mí me genera esta temática.

Y es que en ocasiones anteriores esta posibilidad existía para las municipalidades. Se quitó por un tiempo y actualmente esta ley trae la posibilidad nuevamente. A mí me preocupa la situación a la que se pueda prestar en un futuro, para favores políticos en un futuro.

No me estoy refiriendo a este Consejo Municipal para que en futuras situaciones eventualmente se establezca el préstamo o el ceder una vivienda, como una compra de un voto. Me parece que es un tema delicado. Es lo que hablaba con nuestro compañero José Daniel Berrocal, que como les digo es que, me parece que es una intención sumamente noble que respeto mucho, pero me parece que también tenemos que velar por ese cuidado, para que no se conviertan en un punto dañino, para la municipalidad.

Adicional a eso también quería comentar y ver realmente cuál será la probabilidad o la posibilidad de que nosotros como municipalidad realmente podamos desarrollar este tipo de proyectos, porque la forma en la que se está planteando la moción va dirigida directamente para la Comisión de Asuntos Jurídicos. No obstante, realmente no tenemos una certeza de que la Municipalidad de Heredia, tenga las capacidades, recursos, el terreno para brindar este tipo de espacios.

De cierta forma se genera una expectativa con el establecimiento de un reglamento, entonces de cierta forma, a mí también me gustaría a la hora que se analice este punto, consultarle a la administración cuál es esa viabilidad económica, que es un punto que me parece importante a la hora de que hablamos de este tema también.

Antes de la sesión comentábamos que sería bueno de que se podría evaluar dirigir la moción a la administración, para que se valoren esos puntos. A mí me gustaría consultarle al compañero José Daniel Berrocal si él eventualmente estaría dispuesto a analizar esas opciones, esos son mis comentarios.

La regidora Heidy Hernández señala que su fracción tiene un sentido muy noble para esta moción. Es importante indicar que viene ahora establecido por ley y están de acuerdo en votar la moción pero que se pase a la administración y luego venga acá. En la administración se debe devolver con la respuesta e informe para que vaya a la comisión de Jurídicos. Agrega que se debe tener mucho cuidado porque no se debe prestar para cosas que no estén bien. Necesita un estudio de viabilidad para enviar luego a la Comisión de Jurídicos.

El síndico Mauricio Vargas indica: “Yo coincido con lo que dice doña Heidi, yo creo que es muy importante investigar también compañeros, si bien es cierto a veces se ha hablado aquí en el Concejo, de que hoy los jóvenes que la familia no puede acceder a vivienda, pero yo quiero decirles que he estado muy cerca de 2 familias, de una familia de escasos recursos que hoy por hoy, gracias al bono de la vivienda ya va a tener su lote y va a tener su casa, entonces sí hay posibilidad. Yo creo que tal vez falta información, seguimiento y ayuda para algunas de estas personas y conozco una pareja joven también hace poco, hace 1 año, también tiene su casa a través del bono. Yo creo que es muy importante que nosotros también, no solamente se presenten estas iniciativas que son muy importantes, sino que se facilite, que se le ayude a la gente.

Con las entidades que hoy están entregando los bonos es importante que haya mayor información, haya mayor seguimiento, haya mayor exposición de estos bonos, porque si es factible, yo lo se, lo digo porque

estaba a la par de estas personas, de gente que realmente vive en una condición precaria y hoy, gracias al bono de vivienda, van a poder tener su lotecito y su casa.

También es importante que la municipalidad explore y lo mande a la administración, pero también la administración se puede ayudar y se puede guiar con las personas y apoyar a las personas que necesiten y pedirle a los bancos y a las entidades como la Mutual, que exponga la información y ayuden ya que muchas de estas personas no saben qué hacer en la tramitología.

El regidor Alfredo Prendas señala que le preocupa este tema. Debe enviarse a administración, ya que políticamente se puede ver mal. La moción le parece bien, pero es importante que la administración realice un estudio primero y ver que reglamento se debe hacer. Agrega que hay solo dos proyectos en Guarari, y hay mucha gente que quiere tener su casa. Podemos avanzar con la reglamentación y que este gobierno tenga las puertas abiertas para coordinar el tema de vivienda, porque mucha gente cree que ya la municipalidad va a dar las casas y hay que tener mucho cuidado con eso.

La regidora Heidy Hernández considera que debe ir a la administración porque no podemos dar falsas expectativas. Debemos ser responsables y coherentes. Se debe hacer, pero de la mejor manera. Hay que ser claros en ese sentido.

El señor Presidente indica que a la hora que nuestro compañero José Daniel Berrocal mencionó el cambio que se le estaría haciendo a la moción, son 3 puntos los que vienen en los por tantos y se mencionó que se quitarían el primero y el segundo para hacer el cambio, el primero para agregar ese nuevo párrafo. No obstante, el tercer punto de la moción es que se remita a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendaciones.

Parte del acuerdo sería eliminar el punto 3 y en vez de eso, más bien dirigirlo a la administración para la evaluación de la viabilidad de proyectos de vivienda.

Entonces, básicamente sería eliminar el punto 3 y cambiar el punto uno por la redacción.

Los puntos estarían quedando de la siguiente manera:

1. Promover la emisión de un reglamento municipal de vivienda conforme a la ley 10199, que es la ley de vivienda municipal, para lo cual se presenta el siguiente texto como base normativa sobre la cual se puede desarrollar el reglamento municipal de vivienda de la municipalidad de Heredia.

Lo cual no implica la aprobación del texto del proyecto reglamentario, sino hasta que cumpla los procedimientos que corresponde.

2. Dirigir a la administración para que se cumplan los procesos administrativos establecidos legalmente para su aprobación, publicación e implementación.

Reitera a la hora de los cambios son tres por tantos, se elimina punto tres y en vez de eso se envía a la administración para su estudio de viabilidad, sea, se remite a la alcaldía.

ACUERDO 33.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA Y FIDEL BARRERA ROMERO -REGIDORES DE LA FRACCIÓN FRENTE AMPLIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **PROMOVER LA EMISIÓN DE UN REGLAMENTO MUNICIPAL DE VIVIENDA CONFORME A LA LEY 10199, QUE ES LA LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE PRESENTA EL SIGUIENTE TEXTO COMO BASE NORMATIVA SOBRE LA CUAL SE PUEDE DESARROLLAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
2. **DIRIGIR A LA ADMINISTRACIÓN LA PROPUESTA, PARA QUE SE CUMPLAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS LEGALMENTE PARA SU APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DAJ-0315-2024** referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Exp. 23.639 “Ley de simplificación de licencias comerciales reforma de la ley No 7794 Código Municipal, de 30 de abril 1998 y sus reformas”. **AMH-1118-2024.**

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

2. MSc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Social Inclusiva
Asunto: Remite solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales en el Cantón de Heredia firmado por **María Carolina Salazar Araya. MH-OGSI-317-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3. Lillianne Sánchez Angulo – Presidenta Asociación Vida Joven de Costa Rica
Asunto: Solicitud de audiencia con el fin de dar a conocer las actividades que realiza la organización. Tel. 8510 10 5531 Correo electrónico: glv.junta.directiva@gmail.com
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-246-2024** mediante el cual, atiende el punto B) del acuerdo SCM-1129-2024, referente a solicitud de estudiar la posibilidad de donar terreno donde se encuentra la Filial Niño Jesús de Praga, Temporalidades de la Arquidiócesis de San José (Pbro. Arias Soto, Cura Párroco). **AMH-1166-2024.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC-302-2024** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** del Comité CEN-CINAI Corazón de Jesús. **AMH-1164-2024.**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-GPC- 299-2024** referente a Informe Seguimiento Partidas Asignadas a Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación y Administrativa, Fundaciones o comités CEN CINAI al tercer trimestre 2024. **AMH-1165-2024.**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria No. 03-2024; la cual es por la suma de ¢804.914.797. **AMH-1225-2024.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

8. MSc. Gabriel Lara Arguedas – Director Escuela Villalobos – Ulloa
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos. esc.villalobos@mep.go.cr N° **0122-2024**
9. MSc. Patricia Solano Salazar – Directora Escuela Líder Los Lagos
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos. esc.loslagos@mep.go.cr N° **0124-2024**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

10. Dr. Christian Mora Chinchilla – Director Liceo Nocturno Alfredo González Flores
Asunto: Preocupación y disconformidad con el proyecto de construcción de un bulevard frente al Liceo de Heredia. col.nocturnoalfredogonzalez@mep.go.cr N° **0123-2024**

COMISIÓN RECALIFICADORA DEL QUINQUENIO 2025-2029

11. María Carolina Alfaro Díaz – Presidenta Asociación de Concesionarios del Mercado Herediano
Asunto: Preocupación con relación a los tiempos y la información pactada por ley, para la negociación del quinquenio 2025-2030. asocomehe2024@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN RECALIFICADORA DEL QUINQUENIO 2025-2029 Y DAR CONSTANCIA DE SU RECIBIMIENTO.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

12. Manuel Antonio Vargas Hernández
Asunto: Solicitud de traspaso de la licencia permanente de vetas estacionarias a su hijo Yefry Gabriel Vargas Agüero. **Notificaciones:** Heredia, calle 2 avenida 0 y 2, en el puesto de venta estacionaria, diagonal a Ekono. Tel. 6004-9872 con Alonso N° **0121-2024**

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 23.819** “REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPMUN-0874-2024** ghernandez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
14. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **23.793** “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN”. **AL-CPASOC-1316-2024** area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
15. Rafael Ángel Paniagua Sáenz
Asunto: 1) Solicitud de respuesta a solicitud de investigación preliminar y 2) denuncia por vehículos municipales de la Policía Municipal deteriorándose en la fría del agricultor. rapaniagua08@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PERÍODO DE NO MÁS DE 15 DÍAS, PRESENTE UN INFORME SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS CUÁLES ESTÁN EN DESUSO LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL A LOS QUE SE HACE REFERENCIA.**
16. Jeckson Aguilar
Asunto: Portón abierto en el terreno de la Fundación Cardiovascular. jecksonaguilar@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**
17. Diana Laura Jara Benavides y vecinos Residencial Villa María – Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de intervención con problemática con vecino (familia Sancho) en Residencial Villa María. jaradian@gmail.com N° **0119-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA DE FORMA EFECTIVA LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS.**
18. Asunto Confidencial
Asunto: Solicitud de ayuda con problema con los dueños de la casa N° 114. Tel. 8830-9383 walteraguilarcarmona@gmail.com N° **0120-2024** - **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA PUEDA ANALIZAR LA DENUNCIA.**
19. Bernardo Miranda Vásquez – Apoderado Generalísimo Zonas Verdes Gabelo S.A.
Asunto: Reclamo Administrativo. licitaciones@gabelocr.com N° **0125-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

SEÑOR ERIEL ROJAS - erielrojas@proton.me

20. A) Eriel Rojas – Comunidad de Los Arcos
Asunto: Solicitud de ayuda con obras en el Residencial Los Arcos, para minimizar riesgo de atropellos y fomentar movilidad sostenible. erielrojas@proton.me
- B) MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Traslada la solicitud a la Dirección de Inversión Pública y Dirección Jurídica, para que analicen el caso y se le brinde una respuesta oportuna al Sr. Eriel Rojas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMARLE AL SEÑOR ERIEL ROJAS QUE SEGÚN CORREO DEL 23 DE OCTUBRE, LA ALCALDÍA ESTÁ SOLICITANDO LOS INFORMES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES.**

SEÑORA GEANINA ZAMORA BOLAÑOS-
nninazamora@hotmail.com

21. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite **CFU-285-2024** referente a clausura de actividad en vivo del Bar Dudes (Sra. Geanina Zamora Bolaños) **AMH-1148-2024** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN A LA SEÑORA GEANINA ZAMORA.**

SEÑOR CARLOS VALENCIA DURÁN - prensa@acontecer.co.cr

22. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite **SST-0744-2024** referente a queja formal contra la Municipalidad de Heredia por el cobro de patente municipal para ejercer el periodismo de forma independiente (Sr. Carlos Valencia Durán, Director Acontecer) **AMH-1149-2024** **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR CARLOS VALENCIA DURÁN.**

ARTÍCULO VII: CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.488** “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”. **AL-CPGOB-1136-2024**
valeria.cerdas@asamblea.go.cr
2. Ericka Ugalde Camacho – Jefe de Área de Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley **Exp. N° 24.582** “LEY DE MODERNIZACIÓN Y ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS PÚBLICOS EN CONDOMINIOS DE INTERÉS SOCIAL”. **ALCPMUN-0930-2024**
lhernandezb@asamblea.go.cr
3. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre proyecto de Ley, del **Exp. N° 24.543** “REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN N°2035 DEL 17 DE JULIO DE 1956, PARA QUE LOS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL TENGAN LA CERTIFICACIÓN TICO-BPA.” **AL-CPAAGROP-2700-2024**
krisia.montoya@asamblea.go.cr
4. Arturo Aguilar Cascante - Jefe Área a.i. Comisiones Legislativas VIII - Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.575** “LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA”. **AL-CPEDIS-0801-2024** **AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr**
5. Noemy Montero Guerrero – Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.493** “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”. **AL-CPEMUJ-405-2024** rrodriguez@asamblea.go.cr
6. María del Pilar Muñoz Alvarado – Coordinadora Subproceso Secretaría Concejo Municipal de Alajuela
 Asunto: Rechazo al proyecto de Ley N° 24.518, titulado “*Ley que dota de mayor financiamiento a la Seguridad Pública (Ministerio Público)*” por poner en riesgo las finanzas y gestión que realiza el Cuerpo de Bomberos. **MA-SCM-2039-2024** secretariaconcejo@munialajuela.go.cr
7. Zeneida Chaves Fernández – Alcaldesa Municipal de Belén
 Asunto: Apoyo al proyecto de Ley No. 24.625, Definición del límite entre los cantones de Alajuela y Belén de las provincias de Alajuela y Heredia, según criterios técnicos emitidos por la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa en el MGP-CNDT-046-2025. **AMB-C-603-2024** secretariaalcaldia2@belen.go.cr
8. Sucetty Hay Quesada – Secretaria Concejo Municipal de Corredores
 Asunto: Apoyo a la moción del Concejo Municipal de Heredia, Oficio SCM 1329 -2024: Para que el Concejo Municipal se manifieste exigiendo a todas las autoridades del gobierno el respeto absoluto al orden constitucional, a la división de poderes, y se manifieste en rechazo contundente de aquellas declaraciones que pretendan cercenar la legitimidad de autoridades de la contraloría general de la república, el ministerio público y el poder judicial. **MC-SCM-ACUERDOS-0569-2024**
secretariaconcejo@municipalidadcorredores.go.cr
9. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez – Secretaria Municipal de Escazú

Asunto: Tanscripción de acuerdo: Solicitar al Alcalde Municipal que realice el cálculo del aumento de las dietas de las regidurías y sindicalías, tomoando en referencia el nivel porcentual de inflación del país. **AC-333-2024**. concejo@escazu.go.cr

10. Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria Concejo Municipal de Garabito
Asunto: Voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea “Solicitud de revertir la tendencia de disminuir los recursos económicos a la educación de nuestro país”. **S.G.471-2024** concejo@munigarabito.go.cr
11. Licda. Jeannette Alfaro Hidalgo – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Grecia
Asunto: Indica que el documento SCM-1382-2024 del Concejo Municipal de Heredia, fue dado por recibido, respecto a audiencia otorgada al Benemérito Cuerpo de Bomberos referente al tema relacionado a un proyecto de ley que se encuentra en la corriente Legislativa. **SECM-404-2024** sharon.loria@grecia.go.cr
12. Ana Patricia Solís Rojas – Secretaria Concejo Municipal de San Carlos
Asunto: Proyecto de Ley N° 24.518 reducción ingresos al Cuerpo de Bomberos provenientes del 4%. **MSCCM-SC-2089-2024** MaribelHH@munisc.go.cr
13. Licda. Kattia López Alvarado – Subproceso Política Pública Local CONAPDIS
Asunto: Adjunta las fechas en las que se estará impatiendo de forma virtual las capacitaciones “Derechos Humanos y Discapacidad” y “Funcionamiento de las COMAD”. **CONAPDIS-DDR-724-2024**klopez@conapdis.go.cr
14. Ing. Allan Benavides Vílchez, MBA. – Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Informa que a partir del 01 de enero de 2024 el puesto de Subgerente lo ocupa la Sra. Laura Castro Chaves. **GER 643-2024** aherrera@Esph-sa.com
15. A) Eriel Rojas – Comunidad de Los Arcos
Asunto: Solicitud de ayuda con obras en el Residencial Los Arcos, para minimizar riesgo de atropellos y fomentar movilidad sostenible. erielrojas@proton.me

B) MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Traslada la solicitud a la Dirección de Inversión Pública y Dirección Jurídica, para que analicen el caso y se le brinde una respuesta oportuna al Sr. Eriel Rojas.
16. Berlioth Sanchez – Seminarium Internacional
Asunto: Información sobre Congreso Internacional de Sostenibilidad 2024, a realizase el 5 de noviembre de 2024 en formato Live Virtual para toda Latinoamérica. ventas@seminarium.com
17. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Publicación de La Gaceta N° 194 del 17-10-2024: Homenaje a los atletas el próximo 21 de noviembre de 2024.
18. Katherine Bonilla Campos – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Publicación de La Gaceta N° 195 del 17-10-2024: se publicó el Decreto N° 44669-MOPT emitido por el Presidente de la República y el Ministro de Obras Públicas y Transportes.
19. Nancy Vílchez Obando – Jefa Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta criterio sobre el texto del proyecto de Ley Exp. N° **24392**, “**LEY DE AEROPARQUES TURÍSTICOS**”. **AL-CPETUR-0482-2024** COMISION-ECONOMICOS-V@asamblea.go.cr.
20. Licda. Adriana Herrera Quirós – Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana
Asunto: Traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y valoración, el documento SCM-1329-2024 del Concejo Municipal de Heredia, referente a manifestarse exigiendo a las autoridades del Gobierno el respeto absoluto al orden constitucional, al orden constitucional, a la división de poderes, y se manifiesten en rechazo contundente de aquellas declaraciones que pretendan cercenar la legitimidad de autoridades de la Contraloría General de la República, el Ministerio de Público y el Poder Judicial. **N.º1464-2024** tracy.urbina@santaana.go.cr

ARTÍCULO VIII:

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 09-2024 AD 2024-2028 Comisión de Accesibilidad
2. Informe N° 13-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 14-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 21-2024 AD 2024-2028 Comisión de Hacienda y Presupuesto

5. Informe N° 34-2024 AD 2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
6. Informe N° 06-2024 AD 2024-2028 Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.044-2024 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.**

MSC. FLORY A.ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.